



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS
PREARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (CEI 30, 32 Y 33)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
371ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°13, ESPECIAL, CELEBRADA EL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE 11.03 a 13.21 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de recibir al contralor general de la República, para que se refiera a los resultados de los informes de fiscalizaciones tanto respecto de los Gobiernos Regionales, como de las Secretarías Regionales Ministeriales del MINVU (con excepción del caso de Antofagasta, sobre el cual formuló una serie de observaciones a la luz del Informe de Investigación Especial N°465, del 31 de agosto), y que se encontraban pendientes a la fecha de su última comparecencia ante esta Comisión el día 16 de octubre.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **José Miguel Castro** y, accidentalmente, el diputado señor **Juan Antonio Coloma**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la Comisión las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes y Ericka Ñanco; y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, José Miguel Castro, Juan Antonio Coloma, Marcos Ilabaca y Raúl Soto. Además, el diputado no integrante de la Comisión, señor Jorge Guzmán.

Asistieron, en modalidad telemática, la diputada señora Carolina Tello y el diputado señor Rubén Oyarzo.

En calidad de invitado, asistió de manera presencial el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, acompañado por la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño Gajardo; la abogada de dicha Unidad, señora Melisa Aburman Hernández; y el asesor don Pablo Jamett Soto.

III.- ACTAS¹

El acta de la 11ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 12ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°3687, de la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez mediante el cual hace llegar, para conocimiento de la Comisión, antecedentes adicionales a su participación en las sesiones de la Comisión del 4 de septiembre y el 16 de octubre pasado,

¹ Disponibles en <http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4021&prmIdTipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=294622&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

que permitan comprender de mejor manera las razones que se consideraron para realizar las modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, referidas a los Gobiernos Regionales. En particular, el propósito de esta información es presentar de una manera coherente y esquemática el conjunto de razones que sirvieron de base para las modificaciones a la normativa presupuestaria sobre transferencias de los Gobiernos Regionales desde la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2022 a la del 2023.

2.- Correo electrónico del señor Miguel Crispi, mediante el cual adjunta los siguientes documentos comprometidos durante su participación en la sesión del lunes recién pasado:

a) Resolución N°4502, de 2016, que aprueba la modificación de la guía operativa del programa “Puesta en Valor del Patrimonio”.

b) Resolución N°978, de 2018, que formaliza nueva estructura y define funciones en la Presidencia de la República, y

c) Oficios Nos 2377 y 2723, de 2022, que informan validación de Pro Cultura como subejecutor y que responde solicitud de cofinanciamiento del programa “Recuperación de fachadas Zona de Conservación Histórica, Antofagasta”.

3.- Oficio N°3279, del presidente del Consejo de Defensa del Estado, en respuesta a una consulta de esta Comisión en orden a informar sobre el curso de acción adoptado por ese organismo a propósito del informe de la Contraloría General de la República referido a las irregularidades en que habría incurrido el ex SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Antofagasta, en el marco del traspaso de recursos fiscales a la fundación Democracia Viva (Respuesta oficio N°012-2023).

4.- Oficio E413644/2023, del contralor general de la República, en respuesta a una solicitud de esta Comisión en orden a informar acerca del contrato laboral que habría suscrito en julio de 2022 el jefe de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con una hermana del Gobernador Regional del mismo territorio, quien “lideraba” entonces la facultad de derecho de la Universidad de Magallanes (Respuesta oficio N°18/2023).

V.- ORDEN DEL DÍA

En la presente sesión se recibió en audiencia, en calidad de invitado, al **contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez**.

La referida autoridad efectuó una presentación³ ante la Comisión en virtud de la cual se refirió a los siguientes tópicos: Contexto; Acciones de fiscalización comprometidas por la CGR en “Caso Convenios” en MINVU; Acciones de fiscalización comprometidas por la CGR en “Caso Convenios” en los GORES, y; Comentario Final.

Los diputados y diputadas efectuaron diversas consultas al tenor del mandato y de la exposición del señor contralor, las que fueron contestadas por la autoridad invitada.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=294630&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



VI.- ACUERDOS⁴

1.- Oficiar al fiscal nacional con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, se analicen los casos de convenios de fundaciones con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo bajo una perspectiva global, y no en forma aislada por región, como ocurre hoy, dadas las similitudes en el modus operandi (Oficio N°019-2023, de fecha 9 de noviembre de 2023). * **A petición del diputado señor José Miguel Castro.**

2.- Prorrogar la hora destinada para el término de la sesión hasta las 14.00 horas.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁵ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

⁴ Los acuerdos despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas, se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=4021

⁵ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=76226>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13^a, celebrada en jueves 09 de noviembre de 2023,
de 11:03 a 13:21 horas.

Preside el diputado señor José Miguel Castro.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes, Carolina Tello y Ericka Ñanco, y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Juan Antonio Coloma, Marcos Ilabaca, Rubén Oyarzo, Raúl Soto y Jorge Guzmán.

Concurren, en calidad de invitados, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado por la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño Gajardo; la abogada de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Melisa Aburman Hernández, y el asesor, señor Pablo Jamett Soto.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 12^a queda a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.



-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor contralor y a todo su equipo.

Si es posible, me gustaría pedirle a la Secretaría que nos imprima -para revisar bien- los argumentos de la Dirección de Presupuestos (Dipres) de cómo pretende justificar la rebaja en las condiciones para entregar recursos a las distintas fundaciones, porque lo que señala en ese texto bastante alambicado son los motivos por los cuales el gobierno decidió rebajar las exigencias para otorgarle recursos a las distintas fundaciones.

Poe su intermedio, pido a la Secretaría que nos tenga un documento para analizarlo, así como también el documento enviado por el señor Crispi en el que señala los argumentos que tuvieron a la vista para permitir que una empresa que no tenía giro para hacer limpieza de fachada fuera contratada por 630.000.000 de pesos en la Región de Antofagasta para realizar la limpieza.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, independiente de lo que ha afirmado el diputado Coloma y del tema de las fachadas de si tenía giro o no la empresa, insisto, la comisión no tiene facultades para revisar, ni para fiscalizar ni para ingresar dentro de nuestro mandato ninguna cuestión referente a gobiernos regionales.

Es una pregunta que puede ser muy interesante o no, pero no es un problema de interés, sino que no nos compete y tengo que insistir en que no nos compete, porque como usted sabe, señor Presidente, desde el comienzo he sido rígida respecto de lo que podemos y no podemos hacer.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Bulnes. Le explico que estoy pidiendo el oficio emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), que autoriza a una fundación. Nosotros sí estamos facultados para hacer cualquier tipo de solicitud de información a la Subdere, precisamente es esta la que jugó un rol en la forma en la cual se entregaron los recursos. Espero no hacer de esto una polémica, tenemos al contralor presente.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, tenemos en pantalla una solicitud de ingreso a esta sesión. No sé si será asesor de alguno de los parlamentarios el señor Luis Bolados.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿El señor Luis Bolados es asesor de alguno de los parlamentarios?

Me señalan que no.

Le damos la bienvenida al contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, y a todo su equipo.

Esta última audiencia tiene como objeto escuchar al señor contralor sobre la base de lo que es el Caso Convenios, específicamente, en relación con los nuevos informes que han aparecido. Algo se ha filtrado a la prensa y esperamos que el señor contralor exponga al respecto con la mayor profundidad posible y en referencia a los GORE.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados y a las diputadas que forman parte de la comisión, y a la Secretaría.

Antes de comenzar con la exposición, me gustaría hacer un planteamiento sobre dos temas.



En primer lugar, los informes que voy a presentar, que básicamente son respecto de las secretarías regionales ministeriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y, en forma global, de los gobiernos regionales, son la manifestación del trabajo en equipo de la Contraloría. En ese sentido, ojalá que, de alguna manera, quede reflejado en esta comisión el trabajo profesional, objetivo y bastante contra el tiempo que han desarrollado los equipos para aportar esta información a la comisión. Solo tengo palabras de agradecimiento hacia ellos, por lo tanto es un reconocimiento a los funcionarios en momentos en que muchas veces se critica la función pública, la burocracia o, incluso, la permisología, como se ha dicho en términos un poco peyorativos. Me parece que hay que destacar el rol que han cumplido los funcionarios de la Contraloría. Les agradezco sinceramente a ellos y a ellas.

En segundo lugar, esta es la tercera vez que comparezco en esta comisión investigadora y por eso no debo sino manifestar mi sorpresa y desazón al escuchar que se puso en tela de juicio la probidad y honorabilidad de funcionarios de la misma institución, porque realizan labores docentes.

Al respecto, la realización de labores docentes es un derecho que tienen los funcionarios públicos, no es una prerrogativa ni una concesión graciosa de que lo puedan hacer. En muchas regiones son los funcionarios públicos los que sostienen muchas cátedras, como ocurre en Magallanes.

Como dije, es la tercera vez que comparezco en esta comisión, por lo tanto, si hubiese habido alguna duda respecto de eso, me habría gustado que se hubiese planteado directamente a mi persona. No me cabe ninguna duda de la honorabilidad y de la integridad de mis funcionarios y, en particular, de los funcionarios de Magallanes. Existen los mecanismos legales de abstención, cuando pudieran existir, aunque fuera potencial, conflictos de intereses.



En ese sentido, esta es la respuesta al oficio que se nos manifestó. Parece que el oficio todavía no ha sido recibido por la Secretaría, pero ayer fue notificado y está firmado.

Dicho eso, voy a comenzar con la presentación. Es un esquema que ya conocen, pero me parece importante reiterar.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, señor contralor.

Haremos llegar a cada uno de los integrantes de la comisión el oficio emanado desde la Contraloría.

También, hoy en la mañana se emitió una declaración pública respecto de un comunicado de prensa referido a los informes de Contraloría y a cómo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) ha tomado algunas acciones en el caso.

De manera que ambas cosas estarán disponibles para todos y cada uno.

Ahora bien, creo que en ningún caso ha sido intención de algún diputado ni de esta comisión jugar con la honra de los funcionarios de la Contraloría. Es más, repito, sabemos que la Contraloría ha hecho un tremendo trabajo, y le agradezco haber contestado para aclarar cualquier duda.

Tiene la palabra el contralor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, yendo derechamente a la presentación, voy a hablar brevemente sobre el contexto; luego, nos referiremos a las fiscalizaciones en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las seremi y los gobiernos regionales, y, para terminar, haremos un par de comentarios finales. La presentación también está a disposición de la Secretaría.

Es la sexta ocasión en que la Contraloría ha comparecido ante el Congreso Nacional. Primero, estuvimos en dos ocasiones en el Senado y esta es la tercera vez que concurrimos a esta comisión investigadora.

Sobre ese punto, cabe señalar que hemos hecho compromisos con la comisión en el sentido de entregar información y luego de entregar informes y presentarlos. Así fue como presentamos el informe de la Región de Antofagasta respecto de la seremi Minvu. Por eso, el informe que hoy vamos a presentar es un



segundo informe de otros convenios sobre la misma seremi y del gobierno regional.

También presentaremos el informe de los GORE, que también fue un compromiso con la comisión y, por lo tanto, estarán a su disposición una buena parte de ellos.

A todo este tema uno le podría poner una etiqueta un poco mayor, que dice relación con las transferencias de recursos públicos que se hacen a organismos privados.

En su ocasión, aclaré a la comisión investigadora y a otras comisiones del honorable Congreso Nacional que una cosa son los contratos públicos, que tienen toda una regulación; otra, las obras públicas, que tienen otra regulación, muy robusta también, y una última cosa, las transferencias, en las cuales no existe esa regulación. Esa regulación robusta que no existe en el ámbito de las transferencias ha permitido, en buena parte, que se haya colado el virus de la corrupción.

Como Contraloría, y dado que el control que realiza nuestra institución en muchas ocasiones se refiere a las transferencias, hemos venido haciendo presente esto, a propósito de distintas comisiones y en distintos momentos en estos ocho años que llevo a cargo de este órgano contralor. En verdad, el problema de las transferencias no es una cosa nueva. Lo que pasa es que hoy es el motivo de esta comisión especial investigadora, pero, en realidad, es una debilidad sistémica que el Estado tiene en esta materia.

Por eso -y lo adelanto-, vemos muy bien lo que se está proponiendo en el proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año, desde el punto de vista de la regulación de estas transferencias, por cuanto hay un estatuto mucho más robusto sobre la materia.

A lo largo de todo este tiempo hemos detectado ciertas debilidades institucionales. Dichas debilidades permiten una serie de situaciones que, por un lado, dan agilidad y permiten ejecución presupuestaria, pero, por otro, son verdaderas grietas por donde se pueden colar las irregularidades. Eso lo

graficamos con la expresión de que muchas veces cuesta seguir la ruta del dinero.

Por ejemplo, como aparece en el numeral uno, cuando un gobierno regional hace una transferencia a otro órgano público, como una municipalidad, y esos dineros son ingresados como recursos extrapresupuestarios, salen del control de los órganos de control que tienen los municipios que, en primer lugar, es el concejo, porque es extrapresupuestario. Como hay saldo inicial de caja, incluso pueden pasar para el año siguiente. Luego, es muy difícil hacer ese seguimiento, porque, por un lado, no hay cuentas separadas y, por otro, porque la Contraloría tampoco tiene acceso a las cuentas corrientes, cosa que también hemos hecho presente en reiteradas ocasiones en el Congreso Nacional, en general.

Otro de los problemas detectado es que hay una gran discrecionalidad en asignar recursos a los distintos subtítulos y, en particular, a los subtítulos 24 y 33, es decir, transferencias corrientes y capital. Esto es porque probablemente la regulación en materia de clasificador presupuestario se ha ido quedando un poco atrás. Tenemos que pensar que el decreto que regula los clasificadores presupuestarios es de hace casi 20 años. Por lo tanto, para completar la regulación, también debería perfeccionarse ese decreto de clasificación presupuestario.

También hay que tener en cuenta el principio de flexibilidad presupuestaria, que permite hacer modificaciones a lo largo del año presupuestario y a enfrentar nuevas situaciones o ponerse en situaciones no previstas. Más adelante vamos a volver un poco sobre esto. Sin embargo, también hay una gran discrecionalidad al momento de cambiar y de asignar recursos por la vía de las modificaciones presupuestarias. Esto tiene consecuencias que vamos a ver más adelante.

Asimismo, existe una gran discrecionalidad para definir qué proyectos se financian por la vía de las transferencias y en la asignación directa. Lo marcamos en rojo en la presentación, porque vamos a volver sobre eso más adelante. Veremos que

muchas observaciones se basan, precisamente, en ese problema o muchos problemas se derivan, producto de que no hay una regulación de un concurso.

Por otro lado, tampoco se le puede pedir a la Contraloría más allá de lo que puede hacer desde el punto de vista legal. La Contraloría no puede hacer control de mérito o conveniencia, porque eso se debe hacer en otras sedes, sea en una administrativa o, incluso, en una política.

No todos los proyectos tienen un informe de rentabilidad social. La compensación que se estaba haciendo frente a eso eran las glosas de información, pero éstas han producido un efecto de abultamiento de la ley de Presupuestos, pero también tienen poca eficacia, porque si bien se informa, no hay un seguimiento o no hay una constatación de esa información que se entrega a la Cámara.

Tampoco hay normas de transparencia, de probidad ni de conflictos de intereses, así como tampoco hay mecanismos fuertes de control al interior de las regiones, en particular de los gobiernos regionales y de las municipalidades.

Asimismo, la Contraloría tiene limitaciones. Con eso no me refiero a limitaciones endémicas, como falta de presupuesto o de personal, porque en realidad uno lo puede predicar respecto de cualquier órgano público. Las limitaciones a la Contraloría van por el lado más bien del sistema. En primer lugar, porque la Contraloría básicamente lo que hace es controlar la legalidad y si esa legalidad es débil, obviamente el control de legalidad no va a ser muy intenso. Por eso, como decía, si uno observa Compras Públicas, en que hay todo un sistema regulado u Obras Públicas, en que hay un sistema, efectivamente la Contraloría, cuando hace su labor de control, tiene una normativa contra la cual contrastar esa actuación. Sin embargo, eso no ocurre en materia de transferencias y ese es uno de los grandes problemas que tenemos.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la Contraloría, por regla general, no controla a privados, independientemente de si reciben recursos públicos o no. Por lo tanto, si se

subcontrata por una fundación, para poner el caso concreto, la Contraloría no puede intervenir de ninguna manera. Ese es un problema que existe en esta materia.

Las personas jurídicas a las que se transfiere, en muchos casos, tienen debilidades organizacionales. O sea, por así decirlo, hay entidades privadas y entidades privadas; hay entidades que son muy robustas, que son antiguas, que tienen tradición y que, por lo tanto, también tienen una orgánica. Hay otras que son más pequeñas y otras que son muy de base y que, por ende, no deberían tener el mismo estatuto, sino uno más flexible. Estoy pensando en juntas de vecinos, clubes deportivos pequeños, organizaciones gremiales pequeñas y así sucesivamente, que no necesariamente tienen la fortaleza institucional que tienen otras.

Tampoco hay un sistema informático del registro de las transferencias, lo cual hace muy difícil trabajar con datos. Tampoco tenemos, lo ya dicho, el acceso a las cuentas corrientes ni tampoco el acceso a los sistemas informáticos o a los sistemas contables que pudieran existir y, entonces, todo eso hace, por así decirlo, un cóctel de dificultad para realizar las labores de control.

El 11 de julio hicimos ocho propuestas, que categorizamos como de inmediato, mediano y largo plazo, para superar este problema. Debo decir que muchas de estas propuestas fueron recogidas inmediatamente en la circular N° 20, del Ministerio de Hacienda, y otras tantas están recogidas en este articulado del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2024.

Habíamos propuesto, por ejemplo, que se modificara el artículo 23, desde el punto de vista que no se aplicara solo a las transferencias corrientes, sino que se aplicara a todas las transferencias a instituciones privadas. Vamos a ver más adelante que eso se supera en el proyecto de ley. También, solicitamos que se dictara el instructivo por el Ministerio de Hacienda. Ese instructivo se dictó, ese instructivo estaba en la ley de Presupuestos, se dicta por el Ministerio de Hacienda

y, además, se somete la rendición de cuentas al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría, que es el Sisrec. También, habíamos señalado que había que exigir garantías, que no podía ser solo una buena práctica. Eso también viene tanto en el proyecto de ley como en la circular del Ministerio de Hacienda.

Hay otras cosas que son de más largo aliento como, por ejemplo, aplicar el Estatuto de Probidad, que ya está regulado en la ley de Compras Públicas que está en el Tribunal Constitucional, la ley modificada, algo de eso hay en el proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año; fortalecer el Registro de Receptores de Fondos Públicos, que viene en la ley de Presupuestos, y lo más importante para nosotros son estos dos últimos puntos, porque son regulación permanente, que coincide con las recomendaciones que hizo la comisión que encargó el gobierno para hacer propuesta en materia de transferencias, que es contar con una ley de transferencias y también que exista un sistema informático que sea el espejo para hacer trazabilidad y reportabilidad de esos recursos.

Esas fueron las propuestas.

Los avances normativos, todavía estamos en el contexto, son, por un lado, como dije, la dictación de la circular N° 20, del Ministerio de Hacienda. Esa circular es de aplicación amplia, se aplica a los convenios de transferencias corrientes y de capital a instituciones privadas en general; establece como regla general la concursabilidad y como excepción la asignación directa. Establece la obligación de suscribir convenios y les da ciertos elementos para lo mismo; la obligación de utilizar el sistema de rendición de cuentas electrónico de la Contraloría; la obligación de exigir garantías cuando las transferencias superan las 500 UTM, garantías ciertas, que después vamos a ver que una garantía no siempre, realmente, cumple el rol que uno esperaría; los requisitos de antigüedad de dos años y de experiencia en la materia, y también un objeto social pertinente con la

actividad que se va a desarrollar. Hoy está vigente y son exigencias que están en la circular N° 20, del Ministerio de Hacienda, que fue dictada el 11 de agosto de este año.

Luego, desde el punto de vista de la ley de Presupuestos, se introducen los artículos 23 a 28 en esta materia. Queremos hacer presente esto, porque precisamente es algo que, a ustedes, como parlamentarios les va a tocar revisar y votar, pero pensamos que estos artículos van en la dirección correcta, ya que son adecuados y son robustos desde el punto de vista del control de las transferencias y deberían ser la base después para una regulación permanente. En primer lugar, por la obligatoriedad del concurso, que es algo en lo que hemos hecho hincapié, y, en segundo lugar, regular, podríamos decir, la antítesis, que sería la asignación directa de manera excepcional y con causales; la obligación de establecer un convenio; obligaciones y prohibiciones para las entidades; obligaciones desde el punto de vista del objeto social, de la antigüedad, de la experticia, de la experiencia, de restituir fondos y de rendir cuentas a través del sistema de rendición de cuentas electrónico, y de hacer devolución de los recursos cuando no han sido utilizados, etcétera; requisitos desde el punto de vista de las cauciones; reglas de conflictos de intereses para las entidades que otorgan, y obligaciones de transparencia activa para las entidades privadas y para los organismos que realizan la transferencia.

Entonces, pensamos que esas reglas, como no participamos de ese debate, evidentemente, van en la dirección adecuada para superar este tipo de problema. O sea, creemos que, efectivamente, estas son buenas reglas para evitar que se produzcan situaciones como las que han motivado esta comisión especial investigadora, con dos salvedades.

Primero, el instrumento en sí mismo. O sea, estamos hablando de la ley de presupuestos, por lo tanto, la vigencia es anual. Eso quiere decir que el próximo año, en la discusión presupuestaria, si no se mantiene, perfectamente se podría volver a fojas cero si es que no se repiten estas normativas.

Segundo, esto nos preocupa porque en las glosas muchas veces hacen excepción al articulado de la ley de presupuestos y las glosas muchas veces tienen poca discusión o a veces no se alcanza a apreciar bien cuál es el alcance que tiene la glosa o la rapidez con la que se debe tramitar la ley de Presupuestos. Nadie es culpable de eso, simplemente que los plazos son muy acotados y se debe tener ese resguardo. Por eso, es tan importante una ley marco que sea permanente. Esto está correcto, pero bastaría con que el legislador tomara esto, lo pusiera en una ley permanente y sería un avance tremendo en esta materia. Eso demostraría la capacidad del Estado y de las instituciones para responder a este tipo de situaciones. Eso sería, yo creo, una gran cosa desde el punto de vista de cómo responde el Estado de Chile frente a hechos de corrupción.

Luego, pasando al segundo punto, porque este era simplemente el contexto, queremos hacer una referencia a las acciones de fiscalización.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor contralor, usted nos ha dicho algunas cosas que le parecen bien respecto de las indicaciones que se están haciendo a la ley de Presupuestos, pero existen algunas, me imagino, que no están incluidas y que podría hacer llegar a la comisión, de manera de tenerlas en consideración, sobre todo en lo que usted ha dicho, que me parece correcto y de toda lógica. Hay que actuar, primero, a corto plazo en la ley de presupuestos, eso se puede hacer rápido, pero también pensando en la ley marco. En esta, quizá, puede haber otras consideraciones, de parte de ustedes, para incluirlas.

Eso es, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, por supuesto, lo haremos; de hecho, tenemos un par de propuestas que se podrían considerar, que seguramente son de más largo plazo.

Entonces, yendo a los informes respecto de la secretaría regional ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y

también a los Serviu regionales, habíamos comprometido fiscalizaciones en todas estas regiones. Si ustedes se fijan, falta solamente la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la razón es simplemente porque ahí no hay transferencias. O sea, no ha sido una omisión casual, sino que simplemente no correspondía hacer una auditoría, porque en esa región no hay transferencias.

Todos los oficios están despachados y notificados. Como expliqué, los datos sensibles de personas privadas o de funcionarios están en proceso de tarjarse y, por eso, aún no se suben a la base de datos, pero va a ocurrir durante el día. Así es que, a lo menos respecto de estos informes y del compromiso que asumió la Contraloría, estamos cumpliendo con lo comprometido. Por eso, quise partir mi exposición agradeciendo a los funcionarios.

Ahora, ¿cuáles son las observaciones?

No quiero que las expectativas sean muy altas, pero estas observaciones ya las expusimos a la comisión en una sesión anterior, a propósito del caso de Antofagasta. Lo que pasa es que se repiten en algunos o en todos los informes de las secretarías regionales ministeriales.

Por consiguiente, voy a mostrar el resumen, porque los títulos son bastante explicativos de lo que ocurrió y abajo aparece el lugar donde la observación fue constatada.

Los informes están divididos en dos partes: por un lado, el control interno, es decir, cuál es el ambiente de control que tiene la seremi y cómo funcionan los mecanismos de control; y, por otro, un detalle de la materia auditada, vale decir, las observaciones sobre la fundación.

En la primera parte, aspectos de control interno, la observación inicial es la falta de procedimiento formal para la selección de las entidades que ejecutarán los procedimientos del programa de Asentamientos Precarios. Por regla general, no existe procedimiento de selección, y de aquí se derivan todos los problemas. O sea, si hubiera un procedimiento de selección se habrían evitado muchas de las

observaciones. Es un gran problema, pues una cuestión que parece formal, meramente procedimental, es bien relevante, porque es la manera de elegir a la persona.

Luego, la asignación directa a iniciativas de inversión a entidades ejecutoras sin fundamentación, también es una observación importante.

Además, faltan antecedentes que den cuenta de cómo se establecen los costos estimados de cada proyecto que fundamentan el monto de la transferencia.

En términos coloquiales, pagar caro no es ilegal en tanto no existan elementos que permitan determinar cómo se llega a los precios.

Por eso, es tan importante que existan estos antecedentes, por ejemplo, que se exijan tasaciones, como ha ocurrido en algunos casos, en que las tasaciones van por un lado totalmente distinto al que van otras tasaciones. Sin embargo, si no existen esos antecedentes, es muy difícil poder determinar que lo que se está pagando es caro o barato. Por eso es muy relevante.

Tampoco hay cauciones para el cumplimiento de los convenios de transferencia, por regla general, a pesar de que se transfiere una buena cantidad de recursos.

Se observó la inexistencia de planes de trabajo, la ausencia de una carta Gantt en que se precisen plazos para hacer tales cosas, porque eso establece lo que los auditores denominan puntos de control, vale decir, saber si durante la ejecución del convenio, ese plan de trabajo se está cumpliendo, lo cual va a determinar el flujo de dinero. Claro, si la transferencia se hace en una sola cuota y al comienzo, no tiene mucho sentido después establecer puntos de control, porque es muy difícil exigir nada si ya está todo pagado.

Luego, una observación referida a las personas contratadas por fundaciones que trabajan en la seremi o en el Serviu, situación que se detectó solo en dos regiones: Antofagasta y O'Higgins. Es una observación importante y hay que transparentarlo, pues no se detectó en otras regiones.

El control de las rendiciones de cuentas se hace a través de planillas Excel. Parece un detalle, pero no, porque es un sistema de rendición de cuentas electrónico gratuito. Sin embargo, a pesar de ser un muy buen sistema, no sirve para este tipo de cosas, pues es muy débil desde el punto de vista de la trazabilidad y la seguridad.

También se observó ausencia de control y monitoreo oportuno de la ejecución de los convenios, y falta de comunicación a las entidades privadas de las objeciones formuladas a las rendiciones de cuenta; o sea, al sujeto o entidad privada no se le decía lo que estaba ocurriendo.

Luego, desde el punto de vista de los convenios con las fundaciones, encontramos que los actos administrativos que aprueban los convenios no estaban bien fundados, ya sea por qué se contrata con tal fundación, por qué se le transfiere, qué experticia tiene, etcétera.

También se observó falta de concordancia entre el objeto de la fundación y las actividades que se le encargan, porque hay un problema con el objeto social, lo cual presupone también que no había experiencia.

Otra observación es la falta al deber de abstención y eventual vulneración al principio de probidad, porque había algún tipo de conflicto de intereses que no fue atendido.

Asimismo, se detectó en tres regiones el fraccionamiento de las iniciativas, es decir, bajar los montos y llevarlos a varios convenios para evitar los controles, por ejemplo, el de la Contraloría.

De igual modo, al menos en dos fundaciones, en dos regiones, detectamos que las personas contratadas por esas fundaciones prestaban servicios en las seremi.

Faltas en los planes de trabajo de las actividades a ejecutar y no aplicación de cláusulas o mecanismos contractuales que estaban en los convenios, por ejemplo, término anticipado o aplicación de multas. A pesar de que se habían dado los supuestos, no fueron aplicados por parte de las entidades.



Todos esos informes ya se despacharon a las entidades, incluida la subsecretaría. Como se aprecia, algunos informes son generales a todas las regiones y otros más específicos, y son públicos.

Los informes están hechos y han supuesto acciones derivadas, lo cual significa que, en algunos casos, la Contraloría realizará sumarios y en otros casos también los informes se remitieron al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público.

Esa es la situación global respecto de las seremi de Vivienda y Urbanismo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para pasar a la primera ronda de preguntas respecto de estos puntos y después sobre la cuestión GORE?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, al contralor. Usted señaló que entre las propuestas hechas por la Contraloría está exigir el cumplimiento de la boleta de garantía, lo cual parece bastante evidente. ¿Tiene el monto total de los recursos asignados por las seremi que quedaron sin ningún tipo de boleta de garantía? Me refiero al total. No tiene que darme la cifra ahora. Imagino que se lo podrá encargar a alguien, porque estamos hablando de harta plata.

En el fondo, quiero saber a cuánto asciende el total de recursos fiscales que quedaron sin ningún tipo de garantía, a efectos de hacer exigir su cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes, a quienes estén conectados y, particularmente, al contralor, pese a que lo saludé antes de entrar a la sala.

¿Desde cuándo data la falta de control que usted ha expuesto? Si bien está dada en general, sería bueno precisar la fecha.

En cuanto a la brecha normativa y administrativa que se ha podido constatar respecto de los seremi, entiendo que la investigación cubre el período 2020 a 2023. ¿Durante todo el período se observa esta falta de criterios en la asignación o solo en algunos años específicos? ¿Hay algún crecimiento notorio en el 2021 en comparación con 2020 y 2022 en comparación al año anterior, y 2023 respecto de 2022?

Mi segunda pregunta es por qué en su informe no se consideró 2019, pese a que el mandato de la comisión se refiere a hechos ocurridos a partir de 2015. ¿Por qué no se consideraron el año 2019 y los anteriores?

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor, a quienes lo acompañan y a los funcionarios de la Corporación presentes.

Al observar todos los detalles, puntos y debilidades que nos ha pormenorizado el contralor, me cabe una duda en particular. Se entiende que todo esto nace debido a lo que ocurrió con el caso Democracia Viva, lo cual se replica en Antofagasta y en varias regiones, pero en particular, en el punto que hace referencia a la contratación de los trabajadores en fundaciones, pero que en la seremi ocurre solo en dos regiones. ¿Cómo esto se puede dar solo en dos regiones y no se replica en otras? ¿Qué ven ustedes? ¿Qué facilita que en dos regiones ocurra algo tan raro y tan grave? Por lo demás, hay que tener en cuenta que esas personas tienen acceso a información de la seremi y trabajan para las fundaciones que están incurriendo en faltas y delitos debido a tratos directos en particular.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, la primera es una pregunta muy importante, en el

sentido que sería bueno saber qué tantos recursos públicos quedaron, por así decirlo, sin protección o garantía. Ese dato lo vamos a tener cuando terminemos el examen de cuentas, en la segunda parte. Básicamente, los informes tienen tres partes. La primera y la segunda ya están presentadas, que serían la materia auditada y el control interno. En cambio, el examen de cuentas, como está en ejecución, se demora un poco más, porque tiene que hacerse la rendición y eso se revisa en la última parte del informe. Entonces, esa información va a estar un poco más adelante.

Eso, en primer lugar.

Ahora, respecto de por qué no auditamos el año 2019, diría que hay dos o tres razones. En primer lugar, por así decirlo, tuvimos que modificar el plan de auditoría para incorporar este programa a las auditorías que hace la Contraloría. De hecho, la auditoría al Minvu para este año estaba pensada más desde el punto de vista de subsidios habitacionales, que, como dije en su momento, es un programa muchísimo más cuantioso que el programa Asentamientos Precarios; el programa Asentamientos Precarios asciende a 43.000 millones de pesos y el de subsidios habitacionales asciende a más de 500.000 millones de pesos. Por lo tanto, no hay ninguna relación entre uno y otro, en términos de magnitud.

En segundo lugar, tampoco incorporamos el año 2019, porque ese año casi no hubo transferencias, porque fue la época de la pandemia. Entonces, como dicen los auditores, la materialidad era muy baja como para incorporar un año y nos hubiese distraído mucho desde el punto de vista de los recursos que tenemos. O sea, hacia atrás, uno puede auditar todo lo que quiera, el problema es qué tanto tiempo se le puede dedicar a esa auditoría.

Desde el punto de vista de la falta de control, que fue la primera pregunta, el programa ha ido mutando a lo largo del tiempo en nombres y regulación, y solo en 2015 se le incorporó la posibilidad de hacer transferencias a privados. De hecho, hay algunas regiones, como uno podría determinar, que no

siempre han acudido a privados para ejecutar el programa. Entonces, las debilidades se hicieron un poco más evidentes a propósito de este caso, porque se ha ido generalizando esa transferencia a privados en el último tiempo. Me refiero a 2022 y probablemente a 2021. Por lo tanto, esa es la razón. Entonces, en la medida en que se va transfiriendo más a privados, evidentemente los riesgos van aumentando. Esa es la realidad.

En cuanto a las contrataciones de funcionarios, la razón de por qué se da en una región y no en otra, la verdad, no la sabemos. No sabemos qué paso. Puede ser simplemente por desconocimiento de la regulación, desconocimiento del derecho administrativo o puede ser algún subterfugio; no lo sabemos. No puedo decir qué razón llevó a pensar que era una buena forma de actuación tener gente contratada por fundaciones trabajando en una entidad pública.

La auditoría determina hechos y el hecho es ese, pero la motivación que haya detrás de eso es parte de otro tipo de investigación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, contralor.

Vamos a la segunda ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor y a su equipo.

Hay dos observaciones que me llaman la atención y quiero preguntar, primero, cuáles son las acciones correctivas que eventualmente se pueden tomar. ¿Se pueden abrir sumarios administrativos en estos casos? Me refiero a la observación N° 12, que dice: Falta al deber de abstención y eventual vulneración al principio de probidad, particularmente en Valparaíso, O'Higgins, Maule y Biobío; y a la observación N° 14, que dice: Persona contratada por la entidad privada que se desempeñaba en dependencias de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta y O'Higgins. En dicho contexto, además de las faltas administrativas, respecto de las cuales podríamos estar viendo eventuales sumarios administrativos, si



eso eventualmente fuera constitutivo de delito, ¿va a ser remitido al Ministerio Público para eventuales investigaciones?

Eso, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado Guzmán.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a mis colegas, a los funcionarios de la Corporación y, por supuesto, al contralor general de la República y a todo su equipo. Valoro la voluntad que ha tenido el contralor para estar presente en la comisión, así como la transparencia y diligencia con que ha actuado. Quiero dejar eso establecido en la comisión.

Señor contralor, una de las cosas que creo que está pendiente en sus presentaciones es qué ocurre con la situación de delegación de firma por parte del ministro de Vivienda y Urbanismo. Tengo entendido que hay una solicitud de pronunciamiento sobre la instrucción de un procedimiento sumarial, por no haber fiscalizado que se diera fiel y legal cumplimiento a las competencias delegadas. ¿Usted tiene algún avance o resultado en esta materia?

Eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado Beltrán.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor y a todos los presentes.

Según lo que mencionó el señor contralor en su exposición, existen problemas de control, criterios y seguimientos de los convenios que se vienen arrastrando desde el gobierno anterior. Entonces, mi primera pregunta es, ¿por qué la Contraloría no intervino durante todo ese tiempo?

Por otra parte, usted también señaló detalladamente que existe un posible caso de corrupción, que data de 2021 en Rancagua entre Fundación Arquiduc, el director del Serviu de O'Higgins de ese entonces y su jefe de gabinete, todos



ligados, por cierto, a RN y a Evópoli. ¿Podría señalar con más detalle de qué se trata ese caso y si es similar al caso de Democracia Viva?

Asimismo, mi última pregunta tiene que ver con lo que expuso en su informe. Al respecto, en un medio de prensa aparece, por el Caso Convenios, que el jefe de gabinete del exministro Felipe Ward propuso y aprobó a Fundación Procultura. ¿Por qué eso es importante? Porque durante la administración del exministro Felipe Ward el mecanismo se extendió a distintas regiones del país y se desarrollaron convenios millonarios, como los suscritos entre Enlace Urbano y Fundación EnRed.

Entonces, entendiendo que es un tema grave, pues usted señala en su informe que la Fundación Procultura no tenía la experiencia ni el giro para llevar a cabo las actividades que debía hacer, al haber aprobado, propuesto, contratado y contactado el jefe de gabinete de Felipe Ward a la Fundación Procultura, ¿puede, primero, reafirmarnos dicha información que fue expuesta en el informe de Contraloría? Sobre todo considerando que esto también es bastante relevante para la comisión y sabiendo que al señor Miguel Crispi se le acusa de haber contratado a la Fundación Procultura y que en la comisión un colega de derecha señaló que el gobierno anterior había desestimado contratar a esta fundación, aunque acá se señala lo contrario. Además, se constata en este mismo medio de prensa que el exjefe de gabinete del señor Felipe Ward fue quien contactó, propuso y contrató a esta fundación; exjefe de gabinete, que, por cierto, hasta el día de hoy, desde que estalla el tema del Casos Convenios, empieza a retuitear no solamente las publicaciones del exministro Ward, sino también las publicaciones del director de la fundación. Incluso, la semana pasada, en esta misma comisión, se habló de que existían vínculos entre el señor Larraín, director de la fundación Procultura, y el Frente Amplio. Esto viene a desestimar completamente lo que se habló la semana pasada en esta comisión. Voy a mandar el link de prensa al chat de



nuestra comisión, para que lo puedan ver, aunque se encuentra de manera pública.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

Les agradezco a todos por haberse quedado los dos minutos.

Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor.

En primer lugar, mi intención es consultar por los antecedentes de lo ocurrido en el Serviu y en la entrega de fondos a Procultura, por parte del exdirector de Serviu de Valparaíso, Tomás Ochoa, y si puede remitir esos antecedentes a la comisión para que tengamos presente esos documentos.

En segundo lugar, quiero preguntarle al contralor si puede indicar qué fundaciones tienen un *modus operandi* o un patrón similar en la forma de obtener los recursos, y si a futuro estima conveniente que no exista el secreto bancario para las fundaciones que reciben fondos del Estado.

Esas son mis preguntas.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor General de la República).- Señor Presidente, la presentación era en general, y por eso dijimos, por ejemplo, que falta el deber de abstención, pero esa falta puede tener distintas consecuencias. En algunos casos podría ser simplemente una mera omisión formal, en otros casos puede tener consecuencias que llevan, incluso, a una negociación incompatible, a conflictos de intereses u otro tipo de irregularidad.

Lo que sí puedo decirle es que esa observación, como también la de contratación de personas, que luego prestan funciones en la seremi, hoy día son objeto de los sumarios que está llevando adelante la Contraloría, como acciones derivadas; o sea, esas observaciones han dado lugar a acción derivada que es el sumario. Si esto es delito o no, obviamente, no lo puedo

decir, tampoco me correspondería decirlo, pero si hubiera algún indicio delictual, tendríamos que remitir esos antecedentes al Ministerio Público, como se ha hecho con los mismos informes por otras observaciones. En ese caso, como consecuencia del sumario, por supuesto.

El diputado Beltrán nos preguntó qué ocurre con la delegación de firmas por parte del ministro y si hay un sumario. Bueno, la delegación de firmas efectivamente es una facultad que tienen las autoridades; de hecho, yo mismo la ejerzo, porque es imposible firmar toda la documentación por uno mismo, lo cual no excluye el control jerárquico sobre quien está ejerciendo esa delegación.

En el caso de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que en el fondo es el servicio público en el Minvu, nosotros, como Contraloría, estamos llevando adelante un sumario administrativo, y uno de los puntos de la investigación es precisamente el de la delegación de firmas.

Para responder derechamente su pregunta, efectivamente hay una acción derivada, hay un sumario y está considerada esa materia dentro del sumario.

En relación con las preguntas de la diputada Ñanco, yo diría tres grandes cosas.

En primer lugar, por qué la Contraloría no intervino en ese tiempo, y lo sumo a algunos comentarios que se han hecho respecto de si la Contraloría llegó tarde o si no ejerció sus funciones. Por regla general, la auditoría es *a posteriori*; o sea, no hay auditorías previas, porque la auditoría siempre es *a posteriori*. Puede ser uno, dos o tres años después. De hecho, ayer mismo firmé unas auditorías de 2020 realizadas a empresas del Estado; eso es así, porque se planifican y se ejecutan *a posteriori*. Es más, acá estamos auditando con menos de un año de diferencia algo que ocurrió en 2022 y parte de este año. No intervenimos antes, porque, en primer lugar, estábamos haciendo otras cosas y porque tenemos recursos acotados. Una auditoría supone un determinado número de horas, y las horas están dadas en virtud del número de funcionarios y

funcionarias. Si no hay más funcionarios, no hay más auditorías; eso es simplemente una relación matemática.

En segundo lugar, de la situación de Rancagua y de todas las denuncias que giran en torno a aquello, nosotros estamos haciendo un sumario en O'Higgins, y se han derivado estos antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado. Esas son las dos acciones que hoy existen en la materia.

En tercer lugar, desde el punto de vista específico, respecto de lo que acaba de señalar el ex jefe de gabinete de un exministro, la verdad es que nosotros hemos tratado de incorporar todas las denuncias en las auditorías, para que sean un punto a aclarar en la auditoría. No sé el detalle y si este punto específico está o no considerado dentro de esa auditoría; si no, podría igual darse en un tratamiento separado.

En respuesta a la consulta del diputado Oyarzo, efectivamente vamos a hacer llegar todos los informes a la comisión y obviamente el del Serviu de Valparaíso. Si hay un *modus operandi* o no de las fundaciones, no me atrevería a calificar una cosa así; eso supone el ejercicio de otras facultades que nosotros no tenemos, como serían aquellas que son más intrusivas, de poder incautar, acceder a correos electrónicos, a computadores, etcétera. Nosotros no podemos decir eso; eso tiene que estar en otra sede.

Por último, en cuanto al secreto bancario, este queda entregado a la decisión legislativa.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo nuevamente al contralor, y le agradezco la claridad de su exposición.

Hoy ratifica lo que nos señaló en una instancia anterior. Cada uno de los puntos que aquí se han planteado son los que ya se han expuesto con anterioridad. Lo bueno es que se van

acotando y adoptando medidas, en orden a superar este problema, y lo que nos señala de lo que recogió el Ministerio de Hacienda, en la circular N° 20, el recoger entre los artículos 23 y 28 en la ley de Presupuestos, creo que es interesante y nos obliga a nosotros, tal como nos recomienda, a revisar bien las glosas. En definitiva, recordemos que muchos de los temas que se discuten hoy, dicen relación con decisiones que tomamos en el Congreso Nacional, y que hacen referencia, muchas veces, con la flexibilidad que buscamos en la discusión de las glosas, que se ven hasta altas horas de la noche, pero sin mayor análisis. Por lo tanto, también tenemos que asumir el rol que a nosotros nos corresponde respecto de estas materias.

Tengo una duda, que no me quedó clara, al momento de su exposición o, al menos, yo no lo entendí, que dice relación con la cantidad de fundaciones o corporaciones que han estado viviendo estos procesos en cada una de las fiscalizaciones. Me refiero a la cantidad en números y las fechas en las cuales fueron suscritos los diferentes convenios, para ser concretos también en el ámbito temporal, porque, digamos bien cómo son las cosas, muchas veces y de manera mañosa, intentamos sacar provecho coyuntural de un problema que es más bien estructural, porque lo que hoy estamos viviendo dice relación con las grietas que tiene nuestro sistema de transferencias corrientes. Es un problema que no es de ahora, sino que se viene arrastrando, por lo menos, según lo que escuché, desde 2015, y si hiciéramos un análisis hacia atrás, creo que viene desde antes.

Obviamente, nuestro deber es que todos quienes han cometido ilícitos administrativos, penales e, incluso, civiles respondan. Me parece bien que se estén desarrollando las investigaciones criminales ante la posibilidad de que existan acciones que pueden revestir carácter de delito y que todos aquellos sinvergüenzas que han mal utilizado el sistema público caigan presos, sean del lugar que sean.

Me gustaría tener, a lo menos, esos antecedentes.



Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, haré dos preguntas muy breves al señor contralor.

Respecto de la enumeración que usted hace de los 16 puntos, más el principal resumen de las observaciones, hay dos sobre los cuales me gustaría formular consultas.

La primera, como dijo el diputado Jorge Guzmán, en relación con la falta al deber de abstención y eventual vulneración al principio de probidad, hay cuatro regiones. Al respecto, quiero saber cuáles son las fundaciones relacionadas con esas cuatro regiones, que son Antofagasta, O'Higgins, El Maule y Biobío, y si hay alguna que se repita.

Y, la segunda, en cuanto a la falta de concordancia entre el objeto de las fundaciones y las actividades convenidas, quiero saber si eso está limitado al giro. En el fondo, saber si una fundación determinada no tenía el giro para realizar algo convenido y, además, cuál es la falta de experiencia.

Por otro lado, aclaro una declaración que realicé en la sesión anterior respecto de la cual la diputada Ericka Ñanco hizo referencia. Lo que dije en ese momento, respecto del caso de la Fundación ProCultura en la Región de Antofagasta, fue que la Dipres y la Subdere habían rechazado, en 2021 o 2022, la entrega de recursos a dicha fundación, por carecer del objeto del contrato. Eso es lo que quiero aclarar.

Gracias, Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al contralor, al equipo de la Contraloría y a todos los presentes.

Respecto de las personas que están en los directorios de las fundaciones en las que la Contraloría vio todas esas falencias, tanto en lo que se presentó en las secretarías regionales ministeriales del Minvu como lo que se va a

presentar en los gobiernos regionales, me gustaría saber si hay militancias políticas involucradas y de qué partidos. Si la información no está disponible ahora, pido que nos la hagan llegar con posterioridad.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No sé si ustedes y el contralor han visto una serie de Netflix llamada El Mecanismo. Es bastante buena. En ella podemos ver que para que exista la corrupción se necesita un mecanismo, personas corruptas y un medioambiente necesario para que esto se dé.

Entiendo que usted no pueda responder si existe un mecanismo de desfalco, pero, en su opinión, ¿estas condiciones generan un mecanismo o este tipo de problemas? Porque si veo conflictos de intereses, fraccionamiento de dineros, falta de planes de trabajo, gente contratada en las dependencias y que eso se repite en distintas zonas, la verdad es que veo un *modus operandi* que, de partida, no es correcto.

En ese sentido, habiéndole formulado ya la pregunta al señor contralor, me gustaría consultarle si esto facilita la entrega de dinero para situaciones que puedan ser corruptas o generar problemas de probidad.

También, si están de acuerdo, enviaré un oficio al fiscal nacional de parte de la comisión, para que él pueda analizar los casos de fundaciones específicamente con el Minvu, de manera global y no de manera aislada por región, como pasa hoy en día. Sería importante que se pudiera analizar esto, sobre todo considerando los informes, los cuales son un muy buen insumo para trabajar por parte de la Fiscalía Nacional.

Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, tengo dudas de que el fiscal nacional pueda contestar en los términos en que está formulada la pregunta, pero creo que sí puede contestar en los términos de cuántas investigaciones se están realizando, porque él no tiene la facultad para ello.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Quizá, me expresé mal, diputada. Voy a responder muy rápido, para seguir avanzando.

Lo que hago es solo una sugerencia respecto de que se analice el tema de forma global, dado que el señor contralor señala que están teniendo problemas en todas partes. Ni siquiera estoy pidiendo una respuesta. Insisto, es solo una sugerencia. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, no hay nada más que agregar. No sé si la diputada Mercedes Bulnes quiere reformular la solicitud.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Entiendo que se hagan las modificaciones y que se pueda preguntar cualquier cosa. Lo que pasa es que no sé si puede contestar en los términos que ha preguntado.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No quiero que me responda, sino que quiero sugerir. No requerimos respuesta. No es más que una sugerencia.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Entonces, ¿para qué enviamos el oficio?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para que tenga la sugerencia de parte de la comisión de que se está investigando el tema.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio en los términos planteados?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, doy las excusas correspondientes, pues estaba conectado vía Zoom. Desde hace rato estaba solicitando la palabra, porque venía en camino hacia la comisión.

Escuché atentamente la presentación del señor contralor y agradezco su información. Es bastante clarificadora de cuál es el estado del arte de la situación respecto de las transferencias directas a entidades privadas e intermedias, específicamente fundaciones, en lo que dice relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las seremi, que constituyen el principal objeto de la comisión.

Por lo tanto, sin duda, será un tremendo aporte para la elaboración del informe final de la comisión y las propuestas



de cambio normativo que se requieren, para evitar que esto suceda a futuro.

Más allá de que entendemos que no lo puede decir porque no es su rol, después de comprender lo expuesto y lo detallado en los informes, se puede desprender la existencia no sé si de un mecanismo, pero, a lo menos, de un *modus operandi* similar en distintas regiones del país para tratar de hacerse de recursos públicos de manera ilegítima vía corrupción, a través de distintos tipos de acciones que se reiteran en distintas regiones y que usted describió muy bien. Todo eso será materia de la investigación judicial que está llevando adelante el Ministerio Público y me imagino que prontamente llegará a alguna conclusión en esa línea.

No obstante, dado el exhaustivo análisis y estudio que ha hecho la Contraloría y los patrones que ha determinado en distintas regiones, me imagino que hay ciertas alertas que se van levantando respecto de casos que son evidentemente constitutivos de delito. Uno de ellos es, por ejemplo, el caso que se ha mencionado en la Región de O'Higgins, la cual represento como diputado. Me refiero al caso del Serviu de la Región de O'Higgins, con la Fundación Arquiduc, que, según escuché vía telemática, en ese caso particular se decidió por parte de la Contraloría enviar los antecedentes a la fiscalía, para sumar esos antecedentes a la investigación, la cual entiendo que ya está en curso por otras denuncias y querellas que se han presentado al respecto.

Ahora bien, dado todos los hechos graves que ha descrito el contralor sobre patrones que se van repitiendo, no sé si en la auditoría general a todas las seremi regionales se ha descubierto otro caso de tal nivel de gravedad a nivel nacional y que se haya tenido que enviar como antecedente al Ministerio Público por decisión de la Contraloría, porque me pareció escuchar que solo se trataba del caso de la Región de O'Higgins.

El señor **COLOMA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, responderé en el mismo orden en que fueron formuladas las preguntas.

Probablemente esta sea una de mis últimas comparecencias al Congreso Nacional como contralor.

Respecto de lo que señaló el diputado Marcos Ilabaca, en el fondo, él tiene toda la razón, porque hay muchas glosas que se aprueban y que flexibilizan un estatuto que se ha hecho de manera consistente, que se ha hecho de manera profesional y responsable, como lo que se está proponiendo hoy día en la ley de presupuestos. Sin embargo, respecto de una glosa que se aprueba a las tres de la mañana, claro, nadie tiene muchas ganas de entrar en detalle y, como le digo, yo no le echo la culpa a nadie, es simplemente que hay que aprobar la ley de presupuestos, pero hay que tener mucho ojo con eso, y respecto de lo cual estoy muy de acuerdo.

¿Cuántas fundaciones? Son 19 fundaciones las que han sido objeto de los distintos informes de auditoría respecto de las seremi, y los convenios cubren desde 2021 a 2023, que son las dos preguntas concretas que me hizo el diputado.

Respecto del deber de abstención, no me queda otra opción que mencionar región y fundación. Incumplimiento del deber de abstención en O'Higgins es Arquiduc; en Biobío, Urbanismo Social y Procultura; en Antofagasta, Democracia Viva y en Maule es Urbanismo Social.

En cuanto al giro y experiencia, el giro es muy fácil de poder ampliarlo; es un trámite que se hace, una modificación de estatutos, pero, efectivamente, la experiencia es lo que realmente importa.

Ahora, uno no saca mucho si es que no prohíbe además la subcontratación. Esa es la otra derivada de todo este problema. O sea, si hay subcontratación, lo que va a ocurrir es que exista una fundación que puede tener todo el giro y toda la experiencia, pero si termina subcontratándola con cualquiera, evidentemente que se burla inmediatamente la regulación.

En cuanto a la pregunta de la diputada Barchiesi respecto de las militancias políticas de las fundaciones hay dos aspectos. Primero, nosotros no fiscalizamos a los privados, o sea, nosotros no podemos hacerle esa pregunta a una fundación, y esa información la tiene el servicio electoral. Entonces, eso yo creo que se soluciona fácilmente preguntándose a ellos. Nosotros no tenemos ese dato.

Respecto de lo que usted señalaba, Presidente, a nosotros no nos corresponde decir si hay un mecanismo, porque en realidad eso ya es una conclusión más bien del punto de vista penal. Sin embargo, coincidimos con usted en el sentido siguiente, de que esta falta de institucionalidad, podríamos decir, hace que el virus de la corrupción se filtre, en el fondo es eso; si la corrupción está ahí siempre buscando por qué parte se puede colar. Además, no es que lo haya dicho yo, esto lo dijo el propio Presidente, lo dijo el ministro de Justicia y lo hemos dicho nosotros en varias ocasiones. Lo que quiero decir es que, cuando tenemos mecanismos tan débiles, evidentemente que esto puede ocurrir y puede que esto se replique en muchas partes con los mismos patrones y eso es lo que ha ocurrido en este caso, probablemente.

El diputado Soto consulta cuántos se han ido al Ministerio Público. Deme un momento para poder mostrar la información en la presentación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar las sesión hasta las 14:00 horas?

Acordado.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, permítame dejar pendiente esa información, para así continuar con las otras consultas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Corresponde tratar de manera global lo relativo a los GORE.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, me gustaría dejar de manifiesto que es superimportante que estos

informes también se empiecen a recopilar desde 2019 en adelante, como bien lo mencionó la diputada Bulnes, ya que fue en ese año cuando se creó este mecanismo de fraccionar en pequeños montos el traspaso de recursos a fundaciones para realizar trabajos en campamentos, llevado a cabo durante la gestión del exministro Monckeberg. Justamente fue en ese año cuando en la Región de Antofagasta, la Fundación Recrea recibió un total de 1.182 millones de pesos para realizar intervenciones y entregar subsidios habitacionales a los integrantes de los campamentos Frei Bonn y Villa Esperanza, información que está en Transparencia. Mientras tanto, la Fundación de Educación y Capacitación Recrea, que hasta la fecha se había dedicado a la edición de libros y a tareas educacionales, inaugura el 12 de julio de 2019 una práctica que se va a extender también hasta el bullado caso de Democracia Viva. Aquel día se firmó la resolución exenta que aprueba el primer convenio con Recrea, mientras el segundo convenio se aprobó el 14 de agosto de 2019 por 201 millones de pesos.

En su objeto se describe que se transferirán subsidios para arriendo, que no podrán superar los 200.000 pesos. Por cierto, esto lo suscribe el exseremi Julio Santander Fuentes, quien es de la UDI. Es decir, se realizó una entrega directa de recursos usando a la Fundación Recrea como intermediaria, en una práctica bastante similar a lo que ocurrió en el caso de la Fundación Democracia Viva.

Así también fue como se sucedieron los convenios de 2019, hasta acercarse a un total de 1.200 millones de pesos transferidos por el ministerio, liderado también por el ministro Monckeberg, de RN, a habitantes del distrito de su pareja, la entonces diputada Paulina Núñez, también del mismo Partido Renovación Nacional.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en la lámina pueden observar el detalle de lo que nos preguntó el diputado Soto.

Vamos ahora a las acciones de fiscalización que habíamos comprometido respecto de los gobiernos regionales. El estado de la situación es la siguiente. Pueden observar los oficios que contienen los informes finales en esas regiones. Los que están en ejecución son esos cuatro que quedaron pendientes, no alcanzamos a tenerlos para hoy. Los otros están notificados, pero no están publicados, porque estamos haciendo el mismo trabajo que había señalado respecto de la necesidad de tarjar los datos sensibles; sin embargo, están notificados. O sea, esta es información oficial, pero faltan algunas regiones, por ejemplo, la Región de Los Ríos, respecto de lo cual no había posibilidad de hacerlo este año, y hubo que pasarlo para el próximo año, es decir, está planificado para el próximo año. La razón de ello es porque no hay capacidad; el equipo en Valdivia es muy pequeño.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Para entender, entonces, respecto del oficio final, ¿lo que falta es iterar solamente con el GORE?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- No, ya está todo listo.

Lo que le quiero decir es que no los hemos publicado solamente porque no hemos tarjado los datos sensibles. Sin embargo, los GORE, tanto en Antofagasta como en Atacama y así sucesivamente, ya están notificados de su auditoría.

Tarapacá también quedó para el próximo año, tal como Aysén y Los Ríos. Esa es la situación.

Vamos ahora al resumen de las principales observaciones. Básicamente son siete grupos. Una cosa que hemos detectado y que dijimos en su momento, es el problema que tenemos con la ejecución presupuestaria. Hay gobiernos regionales que concentran la ejecución presupuestaria, en materia de transferencias, en el último trimestre o, lo que es peor, en el último mes.

El cuadro que ustedes pueden observar en la parte baja es información real, objetiva, respecto de un gobierno regional, en que ustedes pueden ver que todas las transferencias se hicieron en diciembre.

Eso es un muy mal indicador, porque claramente es una forma de ejecución presupuestaria. Eso es muy malo desde el punto de vista de una buena disciplina de la ejecución del gasto.

(Interviene un señor diputado fuera de micrófono)

Es un ejemplo; un ejemplo cercano a usted, diputado.

Obviamente, también hay observaciones desde el punto de vista de de variaciones presupuestarias que se hacen esos años, en el sentido de cambios y de cómo se ha ido variando el porcentaje de inversión *versus* transferencias, en desmedro de la inversión.

Desde el punto de vista del marco regulatorio, lo que ha ocurrido es que se ha hecho una delegación hacia los GORE, en virtud de su autonomía, para que ellos vayan dotándose de un marco regulatorio para hacer esas transferencias. Entonces, el problema que tenemos es que ese marco regulatorio, en varios GORE, no existe. Entonces, nos encontramos con un problema, porque si no tengo marco regulatorio, ¿contra qué se hace el contraste? Si no hay regulación, no hay contra qué contrastar. De ahí nacen observaciones como: inexistencia de manuales y procedimientos relacionados con transferencias de recursos a fundaciones, corporaciones y ONG; falta de un procedimiento formal para la selección de las entidades que ejecutarán los proyectos de inversión, eso es clave; ausencia de procedimientos de selección y clasificación de las iniciativas de inversión a las entidades ejecutoras, falta de oportunidad en la dictación de los instructivos o falta de fundamento en la asignación directa de iniciativas de inversión a entidades privadas ejecutoras.

Entonces, tenemos un problema de base. Si esto se solucionara, por ejemplo, con las normas que están en la ley de presupuestos, esta observación desaparece y todo lo que de ahí se deriva, porque de esto se deriva la forma de selección

de las entidades. En realidad, esto es bastante autoexplicativo, por ejemplo, si uno se queda con la falta de análisis respecto de las competencias de las fundaciones, corporaciones y las ONG. O sea, no hay una relación respecto de aquello que se está haciendo la transferencia con aquello que hace la ONG. Hay algunas que son muy antiguas y no valdría aplicar esta observación, pero en otras sí.

En algunas regiones hemos detectado la asignación directa de iniciativas de inversión como único mecanismo de asignación de recursos a entidades privadas. En esto quiero hacer hincapié más adelante, porque esa asignación directa es muy difícil de cuestionar en términos legales, porque se entiende como una modificación presupuestaria, y eso es bien relevante. Cuando solo se asigna directamente, eso quiere decir que no hay concurso, en primer lugar, pero además que es muy difícil después cuestionar otras cosas que puedan hacerse respecto de esa asignación.

No hay fundamento para esa asignación directa; las iniciativas no cumplen con los requisitos establecidos para esa asignación, las iniciativas de inversión; falta de mecanismos objetivos para la asignación de puntaje; falta de los antecedentes. Hay rendiciones pendientes. La legislación, por regla general, obliga a que no se pueda seguir entregando recursos si hay rendiciones que están pendientes. No examen, sino rendir el recurso. No quiere decir que se haya examinado esa rendición. No se ha entregado la documentación para declarar el gasto. No estoy diciendo que esté válido, sino simplemente que no se ha hecho el acto de entregar esa información. Y hay inconsistencias entre giros y actividades encomendadas.

Luego, respecto de los convenios, también hay debilidades. El convenio mismo, que el contrato tuviera cierto grado de detalle. O sea, los convenios tienen generalidad, hay falta de motivación en los actos administrativos que fundan esos convenios, no hay planes de trabajo. Y eso es bien importante, porque si no hay planes de trabajo es difícil poner puntos de

control para el auditor. O sea, cuando el auditor va a ver cuándo se hace esto o esto otro, es muy difícil de observarlo si no hay un plan de trabajo bien detallado.

No hay supervisores, falta de control de los grados de avance, falta de reportabilidad y trazabilidad en el proceso de transferencia, falta de control de los informes de avances, etcétera.

Entonces, ahí también tenemos un problema respecto de cómo están contruidos los convenios. Si observan los convenios, verán que son bastante laxos, con poca regulación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Omisión de la cláusula de reintegro.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Claro, esa es la tercera. Me la salté.

Esa es una cláusula bien importante, porque si usted no gasta los recursos, como fundación, debería reintegrarlos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Obvio.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Claro, sí, pero no está establecido como obligación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Pero si soy gobernador regional, ¿eso no debería estar implícito? Porque tengo que cuidar los fondos públicos que estoy entregando. Es básico, es un principio rector.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Respecto de las cauciones, si uno mira el punto cuatro, es una cuestión desde el punto de vista de la contabilización y de cómo se hace el control de la caución. Sin embargo, me parece muy importante que se tomen en cuenta los puntos uno y dos, porque, primero, no exigir caución es grave, obviamente, pero además el pagaré tampoco es una caución. El pagaré es, simplemente, un documento, un título ejecutivo, por cierto, pero que solo determina la voluntad de pagar determinada suma de dinero en un determinado plazo, pero si no hay bienes, es papel mojado. Entonces, las cauciones tienen que ser ciertas. Eso tiene un costo financiero y por eso las cauciones está

bien que se exijan sobre cierto monto de transferencia, pero tienen que ser cauciones ciertas.

Respecto de la ejecución y la rendición de las cuentas es una cuestión bien variopinta, porque básicamente hay problemas en el control de la ejecución de lo encargado y también en la rendición de cuentas.

Otra que también aparecía en las seremi, es la segunda observación, la plantilla Excel. Utilizar la planilla Excel parece una cosa muy baladí, muy pequeña. Es decir, se usan planillas Excel para llevar el control de las cuentas, pero eso es muy débil desde el punto de vista del control. Eso se puede cambiar fácilmente. Hay mecanismos para hacerlo, como el Sisrec.

Asimismo, observamos la ausencia de comprobante de ingreso, falta de trazabilidad de los proyectos en los cuales eran asignados los recursos, ausencia de supervisores.

La quinta observación es relevante: revisión de rendiciones de cuentas de proyectos asignados, es decir, recursos públicos para hacer algo que se le encarga por un funcionario que no es funcionario, sino una persona contratada a honorarios. Por lo tanto, no tenía responsabilidad. Eso después se arregló, hay que decirlo.

La novena observación también es relevante, y dice relación con la falta de contabilización de los recursos devueltos al GORE. La entidad devolvió recursos que no ejecutó, pero que el GORE no los tiene contabilizados.

La décima también tiene relevancia, porque quiere decir que no están los recursos. O sea, hay un programa de caja que no coincide con aquellos hitos que están puestos en el convenio. Debo tener una programación de la caja, porque debo tener liquidez para ir pagando de acuerdo a los hitos. Sin embargo, si no tengo los recursos, hay un problema.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Estamos viendo la cuestión a nivel global, no solamente en mi región, pero se adelantan dineros. Muchas veces no tiene que ver ni siquiera con los avances. Se adelanta el 80 por ciento del convenio cuando ni



siquiera ha empezado el convenio. No sé si eso está considerado.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Eso fue dicho a propósito de la falta de los planes de trabajo. Eso es una manifestación de la falta de un plan de trabajo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Y la discrecionalidad que tienen para entregar. Entrego lo que quiero.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Ese es el problema.

También hay que decir que hay mucha debilidad institucional, otras son ilegalidades. O sea, si no hay una regla general que exija caución o que exija una cierta calidad de la caución eso es una debilidad, y a todos nos parece mal, pero si no hay una regla general que la exija, no es ilegalidad.

Sobre probidad y transparencia, ya habíamos hablado de los deberes de abstención que se habían vulnerado en algunas regiones. El punto N° 2 de la presentación nos parece muy relevante, porque da cuenta de un tráfico de influencias muy indebido, consistente en que un funcionario de cierto grado, en un gobierno regional, exigía la contratación de personas con nombre y apellido, después de haber suscrito el convenio con la entidad.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sobre el punto, esto es muy nuevo y en verdad es bastante decididor.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, tengo dos dudas al respecto. Probablemente sea lo más novedoso y duro. En el fondo, que se exija la contratación de personas vinculadas a funcionarios del gobierno regional, ya asignados los recursos, es particularmente grave.

Contralor, ¿en qué regiones se dio eso?

Por otro lado, ¿es posible decir que se les contrataba para que los recursos que venían de ese pago fuesen destinados a otra cosa que no fuera una remuneración? Por ejemplo, que se le diera la plata a otra persona, que fuera un mecanismo no

solo para favorecer a personas vinculadas al GORE, sino para otro tipo de actividad.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Señor Presidente, agradezco la oportunidad y también que nos detengamos un poco en este tema, porque, a nuestro juicio, es escandaloso. Esto ocurre en la Región del Maule en particular; no sé si hay otros casos.

Estoy mirando el oficio final N° 705-A, señor contralor, por su intermedio, señor Presidente, y la verdad es que hay declaraciones expresas de la gente de Urbanismo Social que, en definitiva, hacen referencia a que se les exigió la contratación de ciertas personas después de haberles transferido 265 millones de pesos. Lo más complejo es que, en la declaración, dicen que ellos tenían que hacer una intervención en cinco barrios de la comuna de Talca o de la Región del Maule, pero no les iban a decir ningún barrio hasta que contratasen a la gente que les estaban pidiendo. Las personas a contratar están vinculadas a funcionarios del gobierno regional y a un determinado partido político. A la Democracia Cristiana.

He realizado acciones penales al respecto, porque, nuestro juicio, además de la falta administrativa, estamos ante un delito; de hecho, he presentado una querrela al respecto. Incluso, se les pregunta en forma directa a las personas que intervinieron, por parte de funcionarios de la Contraloría, si ellos habían hecho alguna intervención. ¿Propuso la contratación de alguna de estas personas en particular? Y ellos respondieron que no.

En el propio informe se señala que sería una infracción y un delito mentirle a un funcionario de la Contraloría regional que está haciendo una investigación. Por tanto, estamos en presencia de un delito, y mi pregunta puntual es si esto ya fue derivado al Ministerio Público por parte de la Contraloría en atención a lo que ha ocurrido.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, mi pregunta va en complementación de la pregunta del diputado Juan Antonio Coloma, porque me preocupa mucho un tema que es bien complejo: los hechos ciertos y los hechos supuestos, que son dos temas distintos.

¿La exigencia a la entidad privada de contratación de personas vinculadas a funcionarios del GORE consta? ¿Hay e-mails? ¿Hay alguna prueba escrita? Usted me perdonará, contralor, por su intermedio, señor Presidente, pero el chisme vale y la lengua, como decían los antiguos, no tiene hueso, se mueve fácilmente. Me parece extremadamente grave eso, pero me gustaría saber la entidad de la información que da lugar a esto.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor contralor, en ningún caso la última pregunta alude a la falta de precisión de su indagación.

¡Ah, no hay duda de eso! Entendí al revés.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, no dudo de la información que da el contralor, pero le pregunto si esa información cuenta con mecanismos de contraste. Una denuncia no se puede sustentar en un "he sabido que...", sino que "tengo estas pruebas de que...". Son dos cosas, que se parecen, pero son distintas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No creo que sea la línea del chisme la que esté instalada aquí.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, lo tomé así, en el sentido de que los informes contienen información objetiva, que está contrastada; o sea, está determinado.

Para nosotros, el hecho objetivo es ese: se exige la contratación de personas una vez que suscrito el convenio con una entidad privada, para realizar después el convenio. Eso ya está acreditado en el informe. Lo que no está acreditado es la

responsabilidad, pero el hecho objetivo está demostrado con distintos medios de acreditación de prueba, que son las declaraciones de las personas y la documentación que, además, sirve para fundar esas aseveraciones.

Por lo tanto, es un hecho objetivo para nosotros, y este informe, aprovecho de responder inmediatamente, que es del Gobierno Regional del Maule, fue enviado al Ministerio Público y la Contraloría va a iniciar un sumario administrativo por lo mismo. Esa es la situación.

Ese es el último grupo de observaciones, sin perjuicio de que, obviamente, todas ellas se pueden después abrir y uno puede encontrar manifestaciones en cada uno de los informes. Sin embargo, quiero hacer presente una cosa, que fue algo que dijimos a propósito de la asignación directa. Sé que esto es un poco árido, sobre todo porque ya se ha extendido bastante la sesión, pero cuando se crea y se modifica el presupuesto, se entiende como una modificación a la Ley de Presupuestos. Jurídicamente, eso es lo que ocurre.

Por lo tanto, cuando un gobierno regional señala una determinada asignación presupuestaria, es como si estuviera poniendo el nombre de esa persona o de esa entidad en la Ley de Presupuestos, porque hay una regla, que es la de flexibilidad presupuestaria, correspondiente al artículo 26 del decreto ley N° 1.263. Luego, como aparece en la partida de los GORE de la Ley de presupuestos del año pasado, en la glosa 5.1, se indica que se pueden hacer esas modificaciones y, para eso, simplemente basta una resolución de la Subdere, que visa la Dirección de Presupuestos.

Entonces, esa flexibilidad, que está bien que exista -de hecho, tiene que existir-, produce el efecto de que usted está modificando la ley de presupuestos y está poniéndole el nombre a una determinada cantidad de recursos públicos por esta vía.

¿Cómo ocurre esto? Usted tiene la Ley de Presupuestos, donde están los recursos, básicamente, que permite hacer estas modificaciones, porque, en la glosa 5.1 de los GORE, lo que les permite es hacer modificaciones presupuestarias, y está

bien, si a lo largo del año se producen estos cambios. Así, cuando se hace esta determinación, en realidad se cambia la Ley de Presupuestos respecto del GORE.

La Ley de presupuestos está habilitando, porque le entrega al GORE una determinada cantidad de recursos, 10.000 millones de pesos, sin nombre; es así como opera por la vía de la modificación presupuestaria. En definitiva, lo que está diciendo es que va a identificar un proyecto a través de una iniciativa de inversión, que es una ficha IDI, un documento no muy complejo, que dice, por ejemplo: Voy a hacer tal cosa, voy a mejorar tal barrio, voy realizar una actividad con tal fundación o entidad, con esta cantidad de recursos. Eso es lo que está en la ficha IDI.

Eso, después, dependiendo del monto, pasa o no por el CORE. En algunos casos no pasa, porque es bajo el umbral que está establecido.

(Un señor diputado onterviene fuera de micrófono).

Podría también. Podrían ser varios proyectos.

Luego, se envía a la Subdere y a la Dipres para ese trámite que establece la Ley de Presupuestos, que, en el fondo, la Subdere tiene que dictar la resolución y la Dipres tiene que visarla. Se elabora la modificación presupuestaria y esa modificación presupuestaria pasa por la Contraloría con toma de razón.

Si usted se fija, lo que la Contraloría puede hacer en esa toma de razón es bien poco, porque, en el fondo, lo que va a hacer es preguntar lo siguiente.

¿Está habilitado para hacerlo? Sí, porque está la Ley de Presupuestos.

¿Tiene los recursos? Sí.

¿Se mantiene el equilibrio? Sí, porque no está gastando más de aquello que se le permite.

Básicamente, ese es el chequeo que se hace, pero no puede cuestionar una decisión de mérito, que es la que está acá, que es en el número dos.

No sé si me explico bien.

Es decir, como contralor, no le puedo decir, oiga, este proyecto no me gusta o esa designación que está haciendo no me parece porque está muy cara. Eso no se puede hacer por la prohibición de la letra b) del artículo 21, que prohíbe entrar en decisiones de mérito o de conveniencia.

La Contraloría toma razón.

A usted siempre le van a decir que la Contraloría tomó razón. Sí, toma razón, pero, en el fondo, de lo que toma razón, básicamente, es del equilibrio presupuestario.

-Un señor diputado interviene fuera de micrófono.

El señor **BERMUDEZ** (contralor general de la República).- No, siempre pasa eso por la Contraloría.

Eso vuelve al GORE y el GORE elabora el convenio, y hemos visto que esos convenios, por regla general -es una de las observaciones-, son convenios laxos, no hay un convenio tipo acá, son muy laxos, a veces sin planes de trabajo o sin cauciones, etcétera, y, después, ese convenio podría pasar por la Contraloría según el monto, pero ya vimos que una de las observaciones es el fraccionamiento para que no pase por la Contraloría, y por eso, por regla general, el control de la Contraloría será *ex post*, que es lo que estamos viendo acá, en las auditorías.

Es así como opera.

Este es el diseño legal y es el intersticio que hace que los recursos se marquen, en el sentido de que se asignen, en virtud de la ficha ID y luego todo el mecanismo es un mecanismo legal.

-Una diputada interviene fuera de micrófono.

El señor **BERMUDEZ** (contralor general de la República).- Por eso es tan importante lo que viene en la ley de presupuestos este año y cada año.

*-El señor **CASTRO** (Presidente) habla fuera de micrófono.*



El señor **BERMUDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, la conclusión general de todo esto, ¿con qué nos quedamos, como Contraloría?

Eso está puesto en los informes y quise copiarlo porque es redacción regional.

Estamos frente a un sistema débil de asignación de recursos públicos que genera riesgos del buen uso de los mismos y de la satisfacción de necesidades públicas, pues carece de una regulación mínima que permita una selección adecuada y transparente de las entidades ejecutoras y vele por su respectiva idoneidad.

Ese es el problema que tenemos.

Si uno viniera desde fuera de Chile y viera esto, diría, bueno, acá tenemos un problema poco sistémico, porque, por un lado, tenemos una debilidad legal; tenemos una debilidad en la elección de los proyectos y en la determinación de las personas; tenemos una debilidad en los controles también, porque el control parece que fuera más intenso de lo que realmente es y el intenso, realmente es el control posterior, porque es ahí donde vamos a ver todos estos elementos que hoy estamos poniendo acá, en estos informes.

Esa es la situación, Presidente.

Estoy satisfecho de que hemos cumplido con la comisión, en general, obviamente, porque hemos traído los informes, creo que es un buen insumo para el trabajo de la comisión, y como dije al comienzo, esto es solo gracias al trabajo que han hecho los funcionarios y funcionarias de las regiones y del nivel central de la Contraloría.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Ahora haremos una ronda de preguntas.

No sé si alguna pregunta de la ronda anterior quedó sin responder, pero me parece que no.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, agradezco la disposición que ha tenido el contralor permanentemente, no solo en esta



comisión, y como estamos en la fase final, lo felicito por el trabajo que ha realizado, y a través de su nombre, a todos los funcionarios de la Contraloría, porque esto no dice relación con el trabajo de una persona, sino con el trabajo de un tremendo equipo de profesionales.

Me gustaría que ese tipo de profesionales -se lo he dicho ya al contralor- también estuviera en mi región. Tenemos graves problemas en mi región, y tampoco veo el informe de mi gobierno regional acá.

Qué bueno que vamos estableciendo el corazón del problema institucional que hoy enfrenta Chile del uso y mal uso de los recursos públicos en todo ámbito de cosas. Esto no dice relación con un gobierno en particular, sino que dice relación con una institucionalidad que tiene graves forados y tenemos necesariamente que buscar soluciones a esos forados.

Me preocupa mucho el tema de los gobiernos regionales y he sido categórico al respecto, a pesar de que a la colega Bulnes no le parezca que tenemos injerencia, pero esto fue un tema resuelto por la comisión, discutido y sancionado, por lo tanto, no es un tema al que deberíamos retornar.

Quiero manifestar mi preocupación de la excesiva discrecionalidad, la falta de marco regulatorio en el ámbito del uso de los recursos públicos y en el ámbito de los gobiernos regionales; de la falta de medidas de control y de funcionarios hacia los gobiernos regionales para desarrollar los controles, sobre todo, siendo una institucionalidad bastante nueva.

Hoy se hace súper importante su exposición, señor Contralor, con lo que usted nos ha señalado acá, porque hoy se está desarrollando en la ciudad de Valdivia el encuentro de gobernadores regionales, reunión en la cual el principal tema -están todos los gobernadores en Valdivia en estos momentos- dice relación con que cada una de las medidas que está adoptando el gobierno, llámese proyecto de Ley de Presupuestos, la circular N° 20, son restricciones a la descentralización. Y el único gobernador que se atrevió a



venir a la comisión y lo hizo de manera muy displicente, al final, argumentan que todos estos aumentos de control necesarios, son un atentado por parte del Congreso Nacional y de todas las instituciones que lo atacan al trabajo que desarrolla Chile y el avance en descentralización, y creo que ahí existe un error, existe un grave, grave, grave error.

Necesitamos entregar mayores facultades de control, e insisto en que creo que necesitamos velar porque los sinvergüenzas caigan del lado de donde vengan y en la institución donde se encuentren, y eso es deber de este Congreso Nacional.

Por eso estoy muy esperanzado de las medidas que está adoptando el gobierno en esta materia, aunque creo que falta mucho por hacer y, lamentablemente, mucho de esto dice relación con la administración financiera del Estado, donde nosotros como parlamentarios tampoco tenemos competencia legislativa, pues la competencia legislativa se radica claramente en el Ejecutivo y de acuerdo con lo que me ha señalado, por lo menos el ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, de las recomendaciones que ha hecho la Contraloría y de las recomendaciones que ha hecho la Comisión Jaraquemada, vamos a tener algunas luces que esperamos poder estar discutiendo prontamente.

Quedo esperanzado de conocer cada uno de los informes finales, en particular, de los gobiernos regionales, también de lo que ocurre en la Región de Los Ríos, aunque me va a tocar tener que esperar por lo menos un año para poder conocer la auditoría de mi región.

No quiero olvidar de decir al señor Contralor, por su intermedio, señor Presidente, que hoy no solamente falta el análisis de las competencias de las fundaciones, corporaciones y ONG, porque muchos gobiernos regionales desarrollan este traspaso de dinero a universidades y se establece un manto de idoneidad al desarrollarlo con la persona jurídica universidad, pese a que muchas veces esas transferencias directas no van hacia la universidad, van hacia un académico que hace un negocio utilizando muchas veces el nombre de la

universidad. La universidad se lleva los gastos generales con suerte, pero esas transferencias son de miles de millones de pesos.

Por ejemplo, en el caso de la Región de Los Ríos, se entregaron 3.000 millones de pesos a la Universidad Austral para desarrollar un trabajo que va a potenciar las ferias costumbristas de la región, y también se entregaron 3.500 millones de pesos a la Universidad de La Frontera (UFRO) para desarrollar otras actividades productivas, algo que creo que está bien orientado, pero detrás de eso, ¿quién determinó que sea tal o cual universidad?

¿Qué académico está ganando dinero?

Muchas veces, no está haciendo clases ese académico en universidades públicas y está generando este negocio, cuestión que tampoco está aquí.

Lo último, y en esto quiero que también seamos súper claros, porque parece un baile de máscaras, porque nos sorprendemos cuando el contralor dice que se contratan personas solicitadas en diferentes programas por parte de la autoridad o de los gobiernos regionales o de los funcionarios, pero esto se hace regularmente, regularmente, y si ustedes revisan cada una de las regiones nos daremos cuenta de que, muchas veces, este tipo de acciones se desarrollan. Puedo decirlo claramente, pues, aunque nunca me he involucrado, porque no me parece correcto, lo vemos a diario en nuestras regiones, pero lamentablemente, muchas veces, esas personas contratadas son operadores de los diferentes partidos políticos que hoy existen en el arcoíris de colores nacionales.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado.

A modo de acotación, esta es la primera vez que tenemos gobernadores regionales, antes no existían; antes había intendentes. En verdad, este tipo de debut, sobre todo escuchando al contralor,... Ellos también se pueden autoimponer ciertas medidas de control. Nos damos cuenta de que eso, al parecer, es reiterativo en distintos informes. Es complicado. Lástima que tengamos que hacer por ley lo que se podría

realizar de forma mucho más fácil desde cada uno de los gobiernos regionales.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, haré tres peticiones.

En primer lugar, pido que se nos reenvíe este *powerpoint*, porque se agregaron otras cosas. Entonces, es mejor tenerlo completo.

En segundo lugar, si el contralor lo tiene a bien, solicito, por su intermedio, Presidente, que nos envíe los informes a los que ha hecho referencia en su presentación para examinarlos.

En tercer lugar, suscribo absolutamente lo que dijo el diputado Ilabaca.

Ahora bien, he sido majadera en señalar que no tenemos facultades para fiscalizar a los GORE, y ese es uno de los problemas que afrontamos. Los GORE están fuera de nuestra fiscalización, lo que me parece grave. O sea, no es que yo no quiera saber lo que pasa en los GORE, sino que me siento frenada, porque no tenemos facultades para fiscalizarlos, por lo tanto debiéramos tenerlas.

Efectivamente, los GORE son nuevos. Antes, cuando existían las intendencias, sí teníamos facultades, pero hoy no las tenemos. Con esa laxitud en la fiscalización y el hecho de que la auditoría no pueda ser sino *ex post* -mal podría haber una auditoría *ex ante* si no sabemos qué pasará, tendrá que ser siempre *ex post*-, me parece que no es la manera de avanzar.

Por cierto, los gobiernos regionales podrían darse una mejor... Pero este "podrían darse" es si quieren darse. La ley no puede partir de la base del autocontrol, porque sabemos lo que pasa.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Claramente.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Hay gente que es extremadamente correcta, otra más o menos correcta y gente que, definitivamente, no es correcta.

Por lo tanto, el deber del abogado y de la ley es prevenir lo que va a pasar. En ese sentido, me parece grave que haya

contratos laxos. Siempre se dice que lo único que hace el abogado es complicar. Eso es cierto, porque se debe poner en el caso del incumplimiento. Porque para que haya cumplimiento no se necesita nada, simplemente la buena voluntad.

De manera que me parece extremadamente grave el informe del señor contralor y aún más grave lo que respecta a los gobiernos regionales sobre el actual programa de asentamientos precarios, porque, al parecer, se ha filtrado mucho más por ahí que por el otro lado.

Por eso, como estamos amarrados de pies y manos, una de las conclusiones que debe sacar esta comisión es que esto no puede quedar a la buena voluntad, por lo tanto debe legislarse no solo una ley marco respecto de los programas de los ministerios, sino también sobre lo que ocurre con los recursos regionales, sin afectar la descentralización, que me parece perfecta.

En cuanto a lo indicado por el diputado Ilabaca sobre la Universidad de la Frontera (UFRO), tengo las denuncias de todas las transferencias que se han hecho, por ejemplo, desde la Universidad de Talca a la Corporación de Estudios para Latinoamérica (Cieplan), que es un organismo de estudio. Sin embargo, la universidad también tiene una facultad de Economía, en consecuencia no sé para qué debe pedir para transferir las cantidades de miles de millones de pesos a Cieplan para lo debe hacer internamente. Así ha ocurrido sucesivamente en todas las universidades, salvo creo que la Universidad de Chile. Como ustedes saben, soy de la Universidad de Chile.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputada Bulnes.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero sumarme a lo mencionado por el diputado Ilabaca y la diputada Bulnes, porque también me llama la atención que no haya observaciones.

En ese sentido, quisiera preguntar al contralor sobre cuáles de las observaciones presentadas en el informe se evidenciaron en La Araucanía? ¿Por qué lo digo? Siempre he mencionado en esta comisión y en todas partes que precisamente en la Región de La Araucanía es donde ha habido más traspasos de fondos a nivel nacional. Por eso, me parece bastante importante que esto quede a la luz de todos.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputada Ñanco.

Gracias a todos por ceñirse al tiempo.

Diputada Ñanco, ¿era una pregunta específica o más bien un comentario?

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, quiero saber cuáles de las observaciones presentadas corresponden a la Región de La Araucanía.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señor contralor, agradezco su intervención.

¿Estos informes ya están subidos en la página de la Contraloría? ¿En qué fecha se subirán? ¿Hoy se subirán?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Hoy, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perfecto.

Agradezco también el trabajo. O sea, cuando usted nos entrega parte de la información para cumplir con esta comisión, sabiendo muchas veces que faltan los medios e, incluso, que hay regiones que todavía no se podrán terminar sino hasta enero o febrero del próximo año, obviamente se agradece ese esfuerzo y trabajo, porque, sin duda, hace mucho más fácil e ilumina el trabajo de esta comisión. Vemos cosas importantísimas que, quizá, no están incluidas dentro de los cambios que pretende hacer el gobierno. También es relevante que las cuentas corrientes de las fundaciones estén abiertas para la Contraloría hasta este otro tipo de modificaciones en la ley de presupuestos, que deben abordarse con más tiempo.

Mi pregunta es respecto de la Dipres.

En cuanto a los gobiernos regionales, las modificaciones presupuestarias debían ceñirse a ciertas reglas que dispusiera

la Dirección de Presupuestos. ¿Se dictaron estas resoluciones por parte de la directora? ¿Hubo quizá en este punto un déficit? Porque, al parecer, la directora delegó mucho en los GORE. Desde mi punto de vista, eso no es un problema para este uso y abuso que han hecho los gobernadores regionales de sus potestades, puesto que hemos que la discrecionalidad ha llegado a un nivel muy grande. En ese sentido, concuerdo con que todo es corrupción o todo puede ser complicado, pero la discrecionalidad de los GORE es realmente impactante.

Gracias.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, no se trata de que le quiera hacer mucha propaganda a la Ley de Presupuestos, pero, de verdad, nos satisfacen mucho las normas que se están proponiendo.

El proyecto de Ley de Presupuestos parte estableciendo "para todos los organismos públicos contenidos en esta ley", y eso incluye a los gobiernos regionales. O sea, los gobiernos regionales deben estar comprendidos. Después, en los subtítulos 24 y 33 indica que "la asignación de recursos a instituciones privadas provenientes de transferencias corrientes y de capital", cubriendo todas las posibilidades.

Por eso, es cierto -y ahí me sumo a lo que se estaba diciendo- que los GORE podrían haberse dotado de su regulación, pero, si es algo voluntario o muy laxo, lo mejor es que lo haga el legislador, y este es un muy buen punto de partida para hacerlo.

En ese sentido, los problemas que se han ido detectando no deberían, por lo menos para la Contraloría en 2024, ser tan grandes en el sentido de que vaya a tener una normativa contra la cual contrastar la actuación del gobierno regional, como dije.

Respecto de lo señalado por el diputado Ilabaca, también estamos muy preocupados por esos traspasos a las universidades, porque pareciera -y suscribo aquello- que por el hecho de transferirse a una universidad está todo bien. ¿Cómo va a pasar algo malo en una universidad? En realidad, en

cualquier organización humana pueden pasar cosas. O sea, si han ocurrido en la Iglesia, imagínense en cualquier otro lugar. Lo que quiero decir es que, en el fondo, las universidades también tienen que ser sujetos de control.

Respecto de la Universidad de La Frontera (UFRO) teníamos este informe de octubre que no sé si coincidirá directamente con lo que usted estaba diciendo.

-Una señora diputada interviene fuera de micrófono.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Eso no lo sé, pero sí esas denuncias las hemos incorporado en productos de fiscalización.

Respecto de las peticiones que hacía la diputada Bulnes, obviamente el *powerpoint* (PPT) actualizado y los informes de los GORE los vamos a hacer llegar a la comisión. O sea, van a tenerlos, apenas estén tarjados los nombres, con los datos sensibles, van a estar puestos a disposición de la Secretaría, y, obviamente, a través de su secretaria.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Le agradezco.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Y en un banner especial de la página web.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Van a estar en la página web de la Contraloría?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Incluyendo La Araucanía, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, qué bueno que lo dijo la diputada Bulnes antes, porque justamente, para variar, los trasposos de fondos de La Araucanía no solamente han sido hacia instituciones privadas como fundaciones, sino también a universidades privadas. Hay un alto porcentaje de dineros que se fueron directamente a la Universidad Mayor y a la Universidad Autónoma, en las que no se sabe qué sucede después. También hay fundaciones que han hecho doble

licitación. Entonces, creo que igual debería haber un mecanismo para que se pueda regular en el futuro.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Okey, muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina) [vía telemática].- Señor Presidente, he tenido muchos problemas con la conexión durante la sesión, así es que, de antemano, pido disculpas si pregunto algo que ya contestó el contralor.

En ese sentido, agradezco y me sumo a las palabras que han dicho varios de mis colegas, en cuanto a la participación y disposición que ha tenido el contralor de poner los antecedentes y hacer las investigaciones correspondientes en paralelo a lo que hemos ido trabajando en la comisión, lo que ha sido evidentemente un insumo muy importante y que también nos ha servido para ir arribando a ciertas conclusiones o propuestas de conclusiones que evidentemente vamos a tener que trabajar en los días que quedan de esta comisión especial investigadora.

La brecha normativa y administrativa existente que hemos visto y que se ha identificado en las seremi que se han expuesto demuestra no solo los problemas administrativos y de control que emanan de este informe, sino además de su permanencia en el tiempo. Entonces, entendiendo que la investigación cubre el período 2020-2023, quisiera saber si durante todo el período se observa esta falta de criterio en la asignación y, por otra parte, si es que hay algún crecimiento notorio en 2021.

La última pregunta es por qué en el fondo no se tomó en cuenta 2019. Según lo que se desprende del informe que hemos visto es claro que hablamos de un vicio administrativo, por decirlo de alguna manera, o un vacío administrativo, si lo queremos ver desde otro punto de vista.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.



El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, vamos a hacer llegar, como dije, los informes de los GORE, también el de la Universidad de la Frontera, y la PPT actualizada, que en el fondo tiene la lámina con la derivación del Ministerio Público.

Respecto de la regulación, no puede ser por voluntad de los gobiernos regionales, y la autonomía y la descentralización no pueden ser una excusa para el control. En eso estamos totalmente de acuerdo.

El informe de La Araucanía también lo vamos a hacer llegar obviamente, directamente a la diputada, si le parece señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sí, claro.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Y a la comisión, por supuesto que sí.

Respecto de su pregunta, señor Presidente, lo que pasó fue lo siguiente. La Ley de Presupuestos le hizo una delegación de regulación a la Dirección de Presupuestos (Dipres). La Dirección de Presupuestos dictó esa resolución a fines de 2022, que es una regulación que, a su vez, también permite a los gobiernos regionales que ellos complementen la regulación.

Algunos la hicieron, algunos no la hicieron. Esa es la situación, podríamos decir, normativa. Sin embargo, efectivamente, el problema es de regulación de más alto nivel, o sea, no es de regulación infralegal. La circular N° 20, por ejemplo, del Ministerio de Hacienda ayuda mucho, y mucho de la circular N° 20 está en el proyecto de ley de presupuestos, pero sigue siendo una circular que no necesariamente va a mantenerse y, en segundo lugar, puede ser derogada en cualquier momento. Entonces, por eso es bueno que esté en una ley.

Sobre las preguntas de la diputada Tello, nosotros en los GORE auditamos los años 2020 a 2023. No podría decir si hay un crecimiento de transferencias o no respecto de 2021. Ese análisis no lo hemos hecho. Sí hemos detectado y que está bien acreditado es la concentración de transferencias hacia el fin

de año, pero no si hay un crecimiento o no a lo largo del tiempo de transferencias a fundaciones.

Respecto de 2019 y solo para que quede bien claro..

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me acuerdo de alguna presentación en que se hablaba de transferencias corrientes y transferencias. En eso sí me acuerdo de haber visto un aumento. ¿O no es así?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- En los cambios de la relación entre una y otra, sí, por cierto que sí. De todas maneras.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Hay mucho más directas ahora de lo que había antes, en términos de capital.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Claro, exactamente.

Hay más. O sea, la relación inversión-transferencia ha cambiado en el tiempo y ha ido aumentando la de transferencias versus inversión.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Claro.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Eso es. Eso sí es definitivo.

(Interviene una señora diputada fuera de micrófono)

Desde que hay gobiernos regionales.

Respecto de 2019, por un lado, dije que hubo pandemia, pero también hay que decir una cosa. Ese año auditamos todas las transferencias de gobiernos regionales, que eran con intendentes eso sí, en cajas de alimentos también. Entonces, también hay que recordar ese trabajo.

Eso, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco, sobre el punto.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Qué interesante.

Gracias, contralor, por mencionarlo porque justamente la semana pasada oficié también a la Contraloría Regional de La Araucanía por dos CORE que hicieron, a mi parecer, mal uso de sus facultades como CORE. Hubo un CORE, cuyo nombre no recuerdo bien, creo que asociado al Partido Republicano, que

efectivamente, a través de los convenios que se firmaron entre el gobierno regional se traspasaron fondos a la Universidad Mayor de Temuco y esta universidad entregó con un proyecto un programa para el adulto mayor, el Buen Vivir y qué sé yo. El CORE se adjudicó, no sé cómo, pero andaba entregando cajas de alimentos a los adultos mayores. La verdad es que fue bastante engorroso, porque fueron los propios vecinos y vecinas de la comuna de Temuco los que denunciaron esta situación y no porque el CORE estuviese haciendo una mala gestión de su cargo, sino más bien porque a ellos no les tocó una caja de alimento.

Entonces, no puede ser que los recursos de todos los chilenos se estén usando para beneficios personales de ciertos políticos, que están haciendo uso de su cargo, tomando recursos públicos del gobierno regional que se traspasan a universidades privadas, como es la Universidad Mayor en este caso, y haciendo campañas políticas, entregando cajas de mercadería a su nombre y no haciendo lo que corresponde, que es abocarse al programa por los cuales la misma universidad se adjudicó dichos recursos.

Por otro lado, otra CORE, Genoveva Sepúlveda, también asociada al Partido Republicano, hizo uso de sus facultades como CORE para ser coanfitriona de una actividad entregando fondos del gobierno nacional, 135 millones de pesos, hacia la agrupación Círculo de las Fuerzas Armadas en Retiro de Defensa Nacional de Temuco. Hicieron una actividad llamada Tattoo Militar, que es una actividad bastante republicana que data del año 1600 y que, por cierto, nadie se opone a que exista ese tipo de actividades. Sin embargo, que haya una CORE que aparece como coanfitriona de este gran evento que la ciudadanía disfruta, también puede implicar que esté haciendo mal uso de sus facultades como representante de elección popular. Por eso, sería muy importante y qué bueno que toma este tema señor contralor, porque sé que el objeto de la comisión no es ese, pero también es bueno marcar los puntos importantes, ya que no podemos estar desfalcando el dinero de

todos para que políticos hagan propaganda electoral, mucho más cuando es fuera de tiempo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En este momento estamos terminando la comisión. Tenemos un mandato hasta el 27 de noviembre para juntarnos y evacuar las conclusiones. Esta fue la última exposición y les agradezco, fue realmente muy iluminadora, sirve mucho para el trabajo de las conclusiones. Creo que hoy en día estamos enfrentados a un problema que no está resuelto, en ningún caso, ni con las regulaciones que se han puesto, porque todavía tenemos que ver las aristas de los delitos y eso lo tendrá que hacer la fiscalía. Sin embargo, ha sido muy clarificador en cuanto a las irregularidades. No toda irregularidad es un delito, pero de nosotros depende que toda irregularidad tenga sanción y eso es lo que a nosotros nos corresponde.

Creo que ha sido impecable su exposición, señor contralor. Le agradeceré que lo haga extensivo a todo su equipo a lo largo de todo Chile. Es importante que se queden con esa visión, por lo menos de parte de esta comisión, de este diputado; creo que es compartido por todos los diputados acá presentes.

Me interesa mucho que ojalá tomemos ciertos puntos, señor Secretario, como el de las universidades, para incorporarlo. Me parece importantísimo incorporar nuevas cosas, como la de las cuentas corrientes. Invito a que, a través del chat, los distintos diputados envíen sus propuestas, las que van a presentar en la ley de presupuestos, para que así también todos podamos apoyar las que nos parecen pertinentes.

Nos juntaremos el primer lunes después de la semana de la discusión de la Ley Presupuestos, probablemente no en el mismo horario, un poco más tarde, después de almuerzo, a discutir cada una de las conclusiones que tendremos que presentar a la Sala. Asimismo, le agradezco a la Secretaría el haberme acompañado en esta Presidencia. No ha sido una comisión fácil, ha sido una comisión que ha generado mucho revuelo y muchas repercusiones. Esperemos que las conclusiones sirvan, no para

hacer puntos políticos, sino, al revés, para ayudarlo a todo Chile y no volver a caer en los mismos errores.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, me sumo a sus palabras. La verdad, es tremendamente útil la colaboración del contralor, en general, no solo en esta oportunidad, sino en todas las oportunidades que vino y aportó antecedentes.

Una última apreciación de mi parte, siendo tan importante la información que se ha detallado respecto de este *modus operandi*, que, en este caso, ha sido indagada desde el año 2021 a la actualidad. Entendiendo que existe una forma de operar respecto de las transferencias directas a organizaciones intermedias, que se instauró en 2015, ¿qué posibilidades hay de que la Contraloría haga un trabajo de auditoría hacia atrás? Sobre todo en el entendido que eventualmente podría haber muchas situaciones irregulares y constitutivas de delitos que no están prescritos.

Entonces, si bien se entienden las consideraciones del contralor respecto de que por economía procesal hay que priorizar ciertas fechas y ciertos estamentos dentro de la organización del Estado, me parece que, al menos, desde el punto de vista de la diligencia como Estado, no como Contraloría, se debe tratar de ver la forma de indagar hacia atrás, para que no exista una sensación de impunidad, de que si se cometieron delitos que hoy día podrían ser perfectamente perseguidos y que no están prescritos, se puedan también indagar.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Queda como acotación para el señor contralor.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco el trabajo del contralor y del equipo de la Contraloría. Me imagino que sacar esta enorme cantidad de informes es una "pega" dura, hay que leer mucho, deben haber sido muchas horas y muchos fines de semana dedicados a esto.

Respecto del envío de los antecedentes al Ministerio Público, quiero saber si además del envío de los antecedentes han podido tener algún tipo de conversación con el fiscal o buscar puntos en común, porque hay dos investigaciones que van en paralelo. Obviamente, la fiscalía tiene mucho mayor nivel intrusivo considerando las facultades que tiene, pero eso no quita mérito a la "pega" que han hecho ustedes desde el punto de vista administrativo, de ir puliendo y buscando los hechos que pueden ser constitutivos de delito.

Entonces, quiero saber si además del envío de los antecedentes físicos, que obviamente aportan a la causa, ha existido una coordinación entre las instituciones, más que el solo hecho de derivar.

Por último, insisto, ¿es posible, por la fiscalía, acreditar que algunos de estos contratos pueden haber tenido como finalidad no solo contratar a terceros, sino financiar a otro tipo de organizaciones?

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, muchas gracias por las palabras hacia los equipos de trabajo de la Contraloría, los cuales, obviamente, están escuchando. Las voy a transmitir, pero creo que ya han llegado directamente a los equipos. Estas comisiones las ven muchas más personas de las que uno cree, no solo del sector público.

Nuestro ánimo y el mío, como contralor, ahora voy a hablar como jefe de la institución, siempre ha sido colaborar con el Congreso Nacional, por distintas razones, y creo que eso lo hemos demostrado en esta comisión, en otras anteriormente, con mayor o menor dificultad, pero siempre el ánimo ha sido ese, el de tratar que las instituciones se fortalezcan, incluyendo el Congreso Nacional. De verdad, lo digo sinceramente.

Por eso, nuestra Unidad de Estudios Legislativos, que tiene dos personas nomás, pero suena bien, trata de hacer es eso, o sea, colaborar y que las leyes tengan un impacto, aunque no se

puede ver directamente, porque tienen una motivación buena, pero que a lo mejor tienen un efecto expansivo que a veces no se espera o que afecta facultades de otros órganos. Esa ha sido siempre la motivación: colaborar.

Obviamente, somos humanos, nos podemos equivocar y tenemos recursos limitados, como en general le ocurre al Estado, pero siempre lo hicimos con un afán propositivo. En ese mismo afán propositivo estamos trabajando con el Ministerio Público directamente, porque los informes de auditoría tienen una finalidad muy distinta a la de la investigación penal.

Entonces, para el fiscal, que es un especialista en proceso e investigación penal, no necesariamente va a entender lo que está en el informe de auditoría y viceversa. Por lo tanto, estamos trabajando directamente con varias fiscalías en Chile en esta materia y vamos a suscribir un convenio con el fiscal nacional el lunes para poder trabajar en esto, también.

Muchas gracias y suerte en todo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias a usted, señor contralor.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señora **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, quisiera llamarlo al orden, porque me preocupa una situación que sucedió en el Canal 24 Horas, en una entrevista en la cual usted señala que acá hay que retroceder al año 2017, cuando viene el señor Íñigo Errejón, una persona, por cierto, muy cercana al Partido Revolución Democrática, al Frente Amplio, líder de España, que presenta un tipo de solución, cuando sus propios partidarios quedarán sin pega o cómo movilizar a la gente.

Eso, en el fondo, se transforma en un montón de fundaciones que lo que hacen es dar pega a personas políticas y llegar a los territorios para hacer más política con la excusa de llevarle beneficios a la gente.

¿Por qué me preocupa? Porque para nosotros es bastante complejo afirmar, por ejemplo, que el señor Íñigo Errejón haya venido directamente desde España, traído por el Frente Amplio,



para influenciar a través de sus contactos al señor Carlos Acuña Acevedo, de RN, que por cierto es su partido, que en la Región de O'Higgins está siendo investigado por presidir la fundación Arquiduc o la fundación Enlace Urbano, que durante la gestión del Presidente Piñera, también de su partido, recibió 600 millones de pesos en su primer año de gestión, o que la fundación Enred Social haya recibido fondos desde 2021 y que haya sido propuesta por el jefe de gabinete de Felipe Ward, de la UDI, como lo acaba de mencionar el medio El Ciudadano.

Hay que tener mucho cuidado con lo que se habla en la prensa, para que esto se atenga a la verdad y nada más que a la verdad. No se trata de especular sobre situaciones que no existen, porque eso, en verdad, hace daño a la veracidad de esta institución, que es el Congreso Nacional; a la veracidad nuestra, como parlamentarios, y a la veracidad de lo que esperamos, que la gente vea que realmente estamos haciendo un trabajo para que efectivamente se pueda terminar con la corrupción en Chile.

Eso, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Agradezco sus palabras, diputada Ñanco.

Espero que el próximo contralor o contralora tenga la misma línea que usted, que ha venido más de 180 veces al Congreso. Han pasado algunas cosas, incluso en esta misma comisión investigadora, lo que ha reivindicado la función fiscalizadora del Congreso Nacional. Creo que eso es vital en un Estado de derecho para dar pesos y contrapesos a los poderes del Estado.

Le agradezco de forma personal su gestión, ahora que está terminando sus funciones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:21 horas.



CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.